

INFORME DE GESTIÓN 2023

“CUNDINAMARCA, ¡REGIÓN QUE PROGRESA!”

2020 – 2024

SECRETARÍA DE HÁBITAT Y VIVIENDA

KARINA JIMENA BUSTOS MARTÍNEZ

Secretaria

1. Datos Generales de la Entidad.

ENTIDAD A LA QUE REPRESENTA

SECRETARÍA DE HÁBITAT Y VIVIENDA	
NOMBRE DEL TITULAR	
KARINA JIMENA BUSTOS MARTINEZ	
CÉDULA DE TITULAR	
52151603	
CARGO	
SECRETARIO DE DESPACHO	
INICIO PERIODO DE GESTIÓN	FIN PERIODO DE GESTIÓN
Abril 12, 2023 12:00 PM	Diciembre 31, 2023 12:00 PM

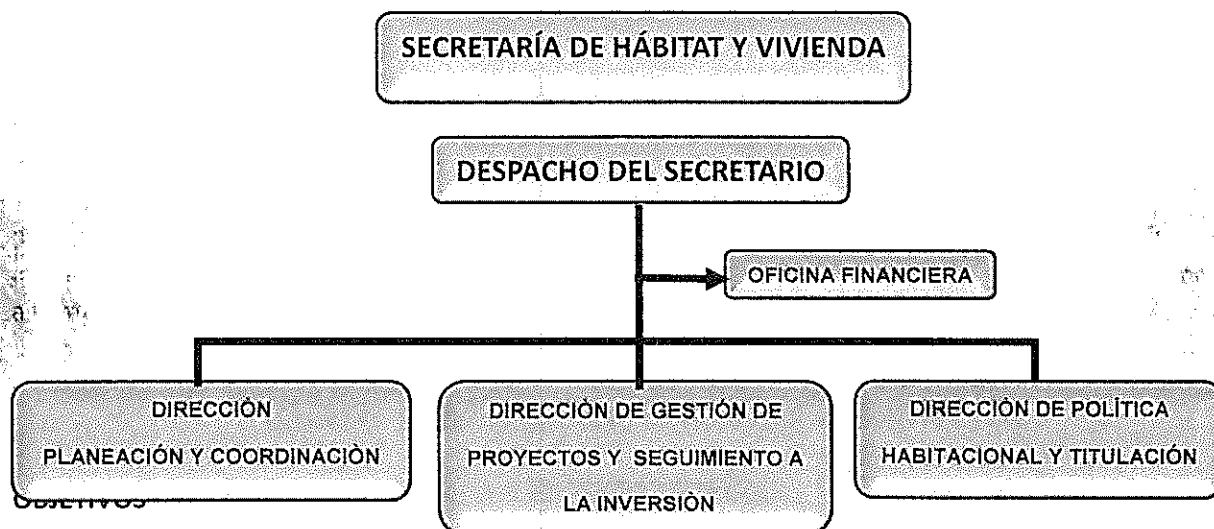
2. Contexto Organizacional

MISIÓN

Es misión de la Secretaría de Hábitat y Vivienda garantizar el cumplimiento del derecho a la vivienda digna de la población cundinamarquesa, consagrado en el Artículo 51 de la Constitución Política de Colombia, implementando los instrumentos técnicos, administrativos, jurídicos y financieros que faciliten el acceso a la misma, con el fin de disminuir el déficit cualitativo y cuantitativo de vivienda y mejorar las condiciones de habitabilidad de la población en situación de pobreza y extrema pobreza y condiciones de vulnerabilidad, elevando la calidad de vida de la población en el departamento de Cundinamarca.

URL ORGANIGRAMA

<https://cundinamarca-map.maps.arcgis.com/sharing/rest/content/items/67e47e54cd7b4874a1a0babbec7834d5/data>



NÚMERO DE OBJETIVO	OBJETIVO	FUENTE
01	Mejorar los entornos y las condiciones de habitabilidad de los hogares más vulnerables de la región y de Cundinamarca, mediante la gestión, promoción y desarrollo de todas las acciones que conlleven a la adopción e implementación de la Política de Hábitat y Vivienda de Cundinamarca; coordinando estrategias de participación con los actores públicos y privados que hacen parte del Sistema Nacional de Vivienda.	DECRETO 510 DE 2022 TITULO V CAPITULO XXV ARTICULO 284
02	Aumentar el acceso a vivienda digna a través de la ejecución integral de planes, programas y proyectos de vivienda de interés social y prioritario, de infraestructura urbanística, equipamiento social y comunitario, de saneamiento y titulación predial.	DECRETO 510 DE 2022 TITULO V CAPITULO XXV ARTICULO 284

3. Mapa de procesos y procedimientos

VERSIÓN	NOMBRE	CÓDIGO	PROCESO AL QUE PERTENECE
3	ASIGNACIÓN SUBSIDIO FAMILIAR DE VIVIENDA DEPARTAMENTAL	M-PDDS-PR-003	PROMOCIÓN DEL DESARROLLO SOCIAL
2	CONVOCATORIAS Y SELECCIÓN DE PROYECTOS Y/O INICIATIVAS	M-PDDS-PR-002	PROMOCIÓN DEL DESARROLLO SOCIAL
6	EXENCIÓN EN EL PAGO DEL IMPUESTO DE REGISTRO A HOGARES BENEFICIARIOS DE SUBSIDIO FAMILIAR DE VIVIENDA VIS Y VIP	M-PDDS-PR-004	PROMOCIÓN DEL DESARROLLO SOCIAL
1	TITULACIÓN Y LEGALIZACIÓN DE PREDIOS FISCALES	M-PDDS-PR-009	PROMOCIÓN DEL DESARROLLO SOCIAL

4. Gestión misional de la entidad

En este apartado encontrará la gestión misional de esta entidad compuesta a partir de tres pilares: 4.1) Gestión por temas estratégicos; 4.2) Gestión por metas del PDD; 4.3) Gestión por funciones esenciales. En cada uno de estos se describirán las acciones realizadas durante el cuatrienio, indicando la descripción, los logros, las sugerencias y/o recomendaciones y actividades relevantes que será importante tener en cuenta para el próximo Secretario o Gerente.

4.1. Gestión por temas estratégicos

Nombre del tema estratégico

1. CONVENIO INTERADMINISTRATIVO MARCO DE COOPERACIÓN SHD-SHVC-SIRC - PROYECTO "CABLE AÉREO POTOSÍ"

Descripción del tema estratégico

La construcción del cable aéreo Potosí es una solución de transporte que genera desarrollo y oportunidades en zonas de difícil acceso, en las zonas de borde entre Bogotá y Soacha, mejorando la conectividad de los sectores periféricos y rurales con el centro de la ciudad. Con estos espacios se hará de Bogotá Región un modelo de movilidad multimodal, incluyente y sostenible. El proyecto de revitalización para el trazado de Cable Aéreo Potosí Ciudad Bolívar, promueve la articulación e integración regional entre Bogotá con la Alcaldía Municipal de Soacha y la Gobernación de Cundinamarca.

Logros obtenidos del tema estratégico

En la localidad de Ciudad Bolívar se construirá el tercer cable eléctrico de Bogotá: el Cable Potosí, una apuesta de la administración de la alcaldesa Claudia López, que hace parte del plan de infraestructura y movilidad multimodal y sostenible de la ciudad. Bogotá tiene disponibles los recursos financieros para la ejecución de la obra, que igualmente beneficiará a comunidades del municipio vecino de Soacha.

Según el cronograma del proyecto, en diciembre de este año se adjudicará la elaboración de estudios, diseños y construcción y en 2027 se estrenará el Cable Aéreo Potosí, cuya construcción comenzará en 2025.

Dentro de los logros obtenidos durante el proceso de articulación y coordinación entre Bogotá, el Departamento de Cundinamarca y el Municipio de Soacha, podemos resaltar el compromiso aunar esfuerzos entre los tres gobiernos para la continuación y adecuación de los circuitos de conectividad del Sistema Cable Aéreo Potosí con los barrios del municipio de Soacha y revisar los aspectos que puedan desarrollar el efecto espejo entre las jurisdicciones.

Alianzas y/o convenios del tema estratégico

CONVENIO INTERADMINISTRATIVO MARCO DE COOPERACIÓN SHVS-CDCVI-070-2022, celebrado entre la Secretaría Distrital del Hábitat, la Secretaría de Hábitat de Cundinamarca y la Secretaría de Integración Regional de Cundinamarca.

Este convenio ha permitido acercamientos entre el Distrito capital y el Departamento de Cundinamarca, lo que ha permitido el intercambio de experiencias y conocimiento frente a los temas de hábitat, especialmente en los municipios de borde Bogotá – Cundinamarca.

Sugerencias y/o recomendaciones del tema estratégico

Desde la apuesta de articulación regional, se sugiere dar continuidad a los procesos de articulación entre los dos gobiernos, que permita replicar este importante proyecto con gran impacto para las comunidades de los sectores de Bogotá y Soacha. Como acuerdo entre las partes se sugiere continuar con los procesos de comunicación y seguimiento a las posibles alternativas de articulación y recursos complementarios para este proyecto.

Es importante dar continuidad a la articulación de los Gobiernos Departamental y Distrital, en el desarrollo del proyecto del cable, toda vez que se mejorarán los entornos de las comunidades de borde entre Bogotá y Soacha, con la construcción de diferentes equipamientos comunitarios sociales, infraestructura del sector salud y educación, cuidado de animales, los cuales beneficiarán a la población vulnerable (Víctimas del conflicto armado, LGTBIQ+, adulto mayor, mujer, entre otros) que habitan estos sectores de borde.

El cable Potosí mejora y engrandece el Hábitat de los sectores espejo de Bogotá y el Municipio de Soacha. Las entidades que puedan tener injerencia en el proyecto aunarán esfuerzos a fin de determinar e incluir a posibles entidades involucradas para la consecución de la información necesaria que requiera la fase de diagnóstico del proyecto.

Asuntos pendientes por resolver de forma inmediata (100 días) del tema estratégico

Conformar el equipo técnico para adelantar tareas de articulación y coordinación entre el Departamento de Cundinamarca (Secretaría de Hábitat y Vivienda, Secretaría de Integración Regional), Municipio de Soacha y el Distrito capital de Bogotá.

Gestionar y articular la celebración de un nuevo convenio interadministrativo de acuerdo de voluntades para continuar con las alianzas estratégicas entre los dos gobiernos.

Actividades pendientes por resolver no inmediata pero necesaria del tema estratégico

Gestionar ante el Distrito Capital, que esta entidad territorial pueda compartir los estudios y diseños técnicos del Cable Aéreo Potosí, para facilitar la réplica del proceso en el municipio de Soacha y avanzar con celeridad en la materialización del proyecto.

Relacione todas aquellas gestiones que ha realizado para lograr el desarrollo de sus temas estratégicos

Se llevaron a cabo visitas técnicas de campo en sectores de borde entre Bogotá y Soacha, con la participación de los equipos de trabajo de la Secretaría Distrital de Hábitat, la Secretaría de Hábitat y Vivienda de Cundinamarca, la Secretaria de Integración Regional de Cundinamarca, la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar y del municipio de Soacha. Se celebró el Convenio Interadministrativo de Cooperación SHVS-CDCVI-070-2022, mediante el cual se estableció un acuerdo de voluntades para continuar con gestiones de integración regional.

Nombre del tema estratégico

2. PROGRAMA DEPARTAMENTAL DE VIVIENDA "PODEMOS CASA"

Descripción del tema estratégico

"Podemos casa" es un programa, que promueve el acceso a una solución de vivienda de interés prioritario para aquellos cundinamarqueses de bajos ingresos económicos, que pertenezcan al plan de ahorradores de vivienda de interés prioritario VIPA.

La Gobernación de Cundinamarca se convirtió en Gestor Habitacional apoyando a los municipios de su jurisdicción, en la gestión de vivienda de interés prioritario –VIP. Para ello comenzó con la identificación de predios urbanos de propiedad de los municipios, y continuó con la estructuración y gerencia de proyectos de vivienda VIP, hasta su entrega final a los hogares de más bajos ingresos residentes en los municipios de Cundinamarca.

El reto se asumió con la definición de instrumentos de financiación para la construcción de vivienda y de esta manera contrarrestar el déficit cuantitativo de vivienda. El Programa se estructuró para que fuera compatible con los instrumentos definidos por la Nación, las entidades del sistema financiero colombiano, las Cajas de Compensación Familiar, entre otros, para la financiación de vivienda social. Consiste fundamentalmente en el esfuerzo económico de las familias representado en su ahorro programado para vivienda, sumados a los recursos de cesantías y el acceso de los hogares a los Subsidios Familiares de Vivienda tanto de Cajas de Compensación Familiar como de "Mi Casa Ya" del Gobierno Nacional y a los Créditos Hipotecarios, al leasing habitacional o al arrendamiento social, que les permitan lograr el cierre financiero para adquirir una vivienda digna.

14

Todo lo cual será verificado en cuanto a viabilidad jurídica, técnica y financiera y debidamente certificado al momento de la viabilización del proyecto y no comenzarán su construcción hasta cuando se cumpla el punto de equilibrio financiero para cada proyecto.

El programa fortaleció las capacidades técnicas, administrativas y financieras de los municipios y el Departamento, que impedían llevar a cabo la ejecución de proyectos de vivienda, y se ha trabajado en resolver las dificultades en los procesos de coordinación interinstitucional entre los diferentes actores, permitiendo así la fluidez en el desarrollo de proyectos dirigidos al beneficio de la población y el desarrollo del territorio.

Logros obtenidos del tema estratégico

En coordinación con las administraciones municipales, durante el cuatrienio se dio inicio a la ejecución de nueve (9) proyectos de construcción de vivienda de interés prioritario urbano en el marco del Programa Departamental "Podemos casa", los cuales beneficiaron a 1.712 familias cundinamarquesas con ingresos que no superan los 4 salarios mínimos, en los municipios de Villeta, Guasca, Villapinzón, La Mesa, Tocaima y Mosquera, donde a la fecha se han entregado 1511 viviendas.

Desde el Gobierno Departamental se hicieron efectivos igual número de subsidios familiares de vivienda departamental, así como la aplicación de la exención del pago de impuesto de registro para los hogares que compraron viviendas en los proyectos habitacionales del programa "Podemos casa". Actualmente se adelanta el proceso de estructuración de la FASE II del Programa "Podemos casa", en donde se encuentran en revisión técnica y jurídica, doce predios en diferentes municipios, para la construcción de aproximadamente 1.111 soluciones de vivienda.

De los 12 predios presentados y analizados, fueron aprobados los predios de los municipios de Ubaté, Pacho y Villapinzón, en el Comité Coordinador del 12 de Diciembre de 2023, y quedaron autorizadas las Resoluciones de asignación de recursos por parte de los Municipios.

Además de lo anterior, se encuentra en trámite ante la Fiducia, los correspondientes contratos para la conformación de los Patrimonios Autónomos Derivados - PAD

Alianzas y/o convenios del tema estratégico

Las alianzas estratégicas entre lo público y lo privado fueron implementadas con éxito en beneficio de las comunidades de menores ingresos, generando oferta de vivienda de interés prioritario en aquellos municipios donde se consideraba inviable estas alternativas de negocio.

Los fuertes vínculos entre el Gobierno Departamental y los usuarios (Administraciones municipales y comunidad), generaron confianza a nivel territorial y confianza y respaldo del Gobierno Nacional, además de las alianzas estratégicas con otras entidades del nivel nacional; y la gestión de asociaciones público-privadas, generaron oportunidades para el desarrollo del programa.

Las alianzas vigentes para el desarrollo del Programa están establecidas con la Caja de Compensación Familiar COLSUBSIDIO como operador de los diferentes proyectos que se ejecutan en el marco de Podemos casa. El 25 de enero de 2017 se suscribió el contrato de Fiducia Mercantil para la constitución de un Patrimonio Autónomo Matriz denominado FIDEICOMISO

FIDEBOGOTA-CUNDINAMARCA, instrumento financiero que brinda garantías y sostenibilidad financiera al programa.

Este instrumento financiero fue tomado del Gobierno Nacional con el Programa Vivienda 100% gratis, con la diferencia de que los recursos para la ejecución de los proyectos del programa "Podemos casa", provienen de ahorros, créditos y subsidios de los hogares compradores.

Sugerencias y/o recomendaciones del tema estratégico

Como sugerencia y recomendación a la próxima administración departamental, se plantea dar continuidad al seguimiento, control y monitoreo físico, jurídico y financiero a la ejecución de los proyectos habitacionales desarrollados en el marco del programa "Podemos casa", lo cual implica llevar a cabo los procesos de terminación de las obras, la entrega de las viviendas a los beneficiarios, y adelantar los trámites correspondientes a la liquidación del Patrimonios Autónomos Derivados.

De otra parte se recomienda conformar el equipo técnico y jurídico que estará a cargo del programa al interior de la Secretaría de Hábitat y Vivienda, con el propósito de articular y coordinar con las administraciones municipales, los avances del proceso de estructuración de la FASE II del programa "Podemos casa", identificando la mayor cantidad de predios urbanos en los municipios del departamento, aptos para el desarrollo de proyectos habitacionales. Adicionalmente, se recomienda seguir implementando el subsidio familiar de vivienda departamental para el programa "Podemos casa", como instrumento financiero que apoya a los hogares en el logro del cierre financiero al momento de adquirir vivienda de interés prioritario.

Para ello, y teniendo en cuenta los altos costos de la construcción de vivienda de interés social, se sugiere tramitar el aumento al valor del subsidio familiar de vivienda para "Podemos casa" que actualmente se encuentra en 1.4 SMLMV, con el fin de dar más apoyo financiero a los hogares de menores ingresos, en su cierre financiero al momento de comprar vivienda.

De igual manera se debe adelantar el trámite ante la Honorable Asamblea de Cundinamarca, para la expedición de la nueva Ordenanza que permita continuar con el beneficio de la exención del pago del impuesto de registro a los hogares que adquieran vivienda de interés social o prioritario en el territorio cundinamarqués. Este instrumento ha sido de gran ayuda a los hogares de menores ingresos.

Asuntos pendientes por resolver de forma inmediata (100 días) del tema estratégico

RECOMEDACIONES DEL PROGRAMA PODEMOS CASA EN SU FASE II, para tener en cuenta los primeros 45 días: Teniendo en cuenta los avances en la identificación de predios municipales para incluirlos en el Programa, se debe hacer seguimiento a las subsanaciones pendientes que deben llevar a cabo los municipios a las observaciones realizadas.

A continuación se presentan las recomendaciones para tener en cuenta en los primeros cuarenta y cinco días del año 2024, de tal manera que los tiempos estipulados en cada proceso sean atendidos.

MUNICIPIO DE UBATE:

- a) Seguimiento al expediente de licencia de urbanismo y construcción en trámite ante el municipio, para que las subsanaciones a las observaciones que se exijan se presenten en el tiempo permitido.
- b) Transferencia del predio al patrimonio autónomo matriz administrada por Fidubogotá. d) Colsubsidio es el encargado de aprobar el cierre financiero de los hogares, por lo que se recomienda hacer el seguimiento.

MUNICIPIO DE PACHO:

- a) Seguimiento al expediente de licencia de urbanismo y construcción en trámite ante el municipio, para que las subsanaciones a las observaciones que se exijan se presenten en el tiempo permitido.
- b) Transferencia del predio al patrimonio autónomo matriz - Fidubogotá.
- c) Colsubsidio es el encargado de aprobar el cierre financiero de los hogares, por lo que se recomienda hacer el seguimiento.

MUNICIPIO DE VILLAPINZON:

- a) Terminar de armar las carpetas de los hogares con todos los documentos requeridos y completar el cierre financiero del proyecto. Es importante recordar que las unidades a construir en Villapinzón es de 240, para lo cual se exigen mínimo 450 carpetas, 50% más de la oferta; esto porque en el proceso del cierre financiero algunos hogares no logran su cierre financiero y se debe tener listo el hogar que lo reemplace.
- b) Radicar el expediente de licencia de urbanismo y construcción ante el municipio.
- c) Transferencia del predio al patrimonio autónomo matriz – Fidubogotá. e) Colsubsidio es el encargado de aprobar el cierre financiero de los hogares, por lo que se recomienda hacer el seguimiento.

Actividades pendientes por resolver no inmediata pero necesaria del tema estratégico

Adicionalmente, y dentro de la gestión que se debe llevar a cabo en los primeros meses de la administración, quedan pendientes asuntos tales como el seguimiento a las recomendaciones y gestiones con otros municipios que se encuentran en proceso de ingresar al programa de vivienda.

MUNICIPIO DE TENA:

El predio que se postuló para el desarrollo del proyecto, fue donado por el departamento para construir vivienda VIP, en el marco del programa "Podemos casa". Esta ordenanza vence en diciembre del 2023.

MUNICIPIO DE GRANADA:

Las redes de acueducto y alcantarillado deben construirse en el predio vecino. En principio los propietarios del predio habían autorizado la servidumbre, pero en este mes de noviembre del 2023, le comunicaron al Sr. Alcalde, que se retractan de ese permiso. Este es un insumo necesario para continuar con el proceso. Vale la pena aclarar que la invitación PAM-FBCUND-002-2023, se hizo abierta, lo que significa que a medida que los municipios subsanen los requerimientos recibidos, podrán vincularse al PAM.

MUNICIPIO DE GIRARDOT:

Se retiró del programa. Documento adjunto en el drive y en la carpeta.

MUNICIPIO DE PARATEBUENO:

La administración municipal no mostró interés en continuar con el proceso. No contestó llamados, ni correos institucionales, razón por la cual esta secretaría asume su retiro del programa. El municipio no realizó convocatoria ni feria inmobiliaria, a pesar de estar viabilizado para continuar en la estructuración del proyecto. Se recomienda realizar mesas de trabajo con los nuevos Alcaldes, para llevar a cabo la socialización del programa, su alcance, requisitos y metodología de trabajo para poder avanzar en la identificación de predios y estructuración técnica, financiera y jurídica de los proyectos habitacionales.

MUNICIPIO DE GACHETÁ:

Está a la espera de hacer el AVR detallado. Insumo necesario para continuar el proceso.

MUNICIPIO DE TIBACUY:

Debe hacer AVR detallado. La administración nupcial no conto con los recursos para realizarlo. Insumo necesario para continuar el proceso. MUNICIPIO DE GAMA: El municipio no completo los hogares para la oferta. Si el municipio subsana este punto, puede continuar en el programa.

MUNICIPIO DE SUBACHOQUE:

Está a la espera de que la agencia catastral actualice el suelo de rural a urbano, trámite que está en proceso desde diciembre del año 2022. El municipio no destinara toda el área del predio para ejecutar el proyecto, lo que significa que debe hacer una subdivisión. Estos insumos se requieren para continuar en el proceso.

MUNICIPIO DE VIOTA:

No cuenta con los hogares. La SHV, realizo dos socializaciones con los hogares postulados, pero estos no adjuntaron los documentos.

Relacione todas aquellas gestiones que ha realizado para lograr el desarrollo de sus temas estratégicos

A partir de la disminución del déficit habitacional en departamento de Cundinamarca, con la experiencia de "Podemos casa" FASE I, se requirió iniciar la estructuración de una nueva fase dentro del programa; fase que tendrá los mismos actores para su ejecución, es decir: Gobernación de Cundinamarca en cabeza de la Secretaria de Hábitat y Vivienda (SHV) - Municipio- Fiduciaria Bogotá – Fideicomitente comercializador y Gerente, y Constructor.

Dando continuidad a la estructuración de esta segunda fase, el 17 de mayo de 2022 la Secretaría de Hábitat y Vivienda realizó invitación a los Alcaldes, Alcaldesas y Secretarios de Planeacion Municipales, para que estas entidades territoriales presentaran predios públicos urbanos para participar en el programa de vivienda "PODEMOS CASA" FASE II.

En el evento de lanzamiento se contó con la participación de aproximadamente sesenta y cuatro (64) municipios. En respuesta a ello, se contó con la postulación inicial de 35 municipios: 1) Agua

De Dios. 2) Beltrán. 3) Cabrera. 4) Cajicá. 5) Nocaíma. 6) Villeta. 7) La Mesa. 8) Une. 9) Guatavita. 10) Junín. 11) Vergara. 12) Zipacón. 13) Ubaté. 14) Tena. 15) Gacheta. 16) Gama. 17) Subachoque. 18) Granada. 19) Paratebuena. 20) Tibacuy. 21) Viotá. 22) Nilo. 23) Girardot. 24) Guayabal De Siquima. 25) Pacho. 26) Villapinzón. 27) Chipaque. 28) Medina. 29) Supatá. 30) Cáqueza. 31) Anolaima. 32) Guaduas. 33) Simijaca. 34) San Antonio Del Tequendama. 35) La Vega. Verificada la documentación inicial presentada por los 35 municipios que manifestaron su intención de participar en el programa, se descartó la participación de 12 de ellos:

- 1). AGUA DE DIOS: No cargo información.
- 2) BELTRAN: No cargo información.
- 3) CABRERA: No cargo información.
- 4) CAJICA: No cargo información.
- 5) NOCAIMA: Predio con afectación vial- área útil 300m2.
- 6) VILLETA: Técnicamente no viable.
- 7) LA MESA: Afectación vial- el municipio no hizo desenglobe.
- 8) UNE: No presentaron todos los documentos requeridos.
- 9) GUATAVITA: No cuenta con predio.
- 10) JUNIN: El predio solo cuenta con 552m2 EOT 2 pisos
- 11) VERGARA: Proceso cabida y linderos. No subsano.
- 12) ZIPACON: Predio con uso institucional- EOT 2.

Posteriormente la Secretaría de Hábitat y vivienda del Departamento de Cundinamarca llevó a cabo una visita técnica a los 23 municipios restantes que continuaron en el proceso con intención de verificar las condiciones físicas de los predios y descartar posibles afectaciones e inconvenientes para el programa, los municipios objeto de la visita son:

- 1). Ubaté. 2) Tena. 3) Gacheta. 4) Gama. 5) Subachoque. 6) Granada. 7) Paratebuena. 8) Tibacuy. 9) Viotá. 10) Nilo. 11) Girardot. 12) Guayabal De Siquima. 13) Pacho. 14) Villapinzón. 15) Chipaque. 16) Medina. 17) Supatá. 18) Cáqueza. 19) Anolaima. 20) Guaduas. 21) Simijaca. 22) San Antonio Del Tequendama. 23) La Vega.

Como resultado de la visita técnica y la revisión preliminar de documentos, en términos de estudios de títulos, EOT, se les otorgó prefactibilidad a los siguientes municipios: 1) UBATE. 2) PACHO 3) VILLAPINZON. 4) GACHETA. 5) GAMA. 6) SUBACHOQUE. 7) GRANADA. 8) PARATEBUENO. 9) TIBACUY. 10) TENA 11) VIOTA. 12) GIRARDOT.

Las condiciones exigidas en la circular No.004 de 2022 para que los municipios postularan los predios públicos urbanos con la finalidad de desarrollar en ellos, proyectos de vivienda VIP, están dados a facilitar la postulación de estos y está acorde con lo exigido por el Decreto 0118 de 2017. Una vez efectuada esta convocatoria y surtidos los procesos en términos de estudio técnico y análisis jurídico, esta secretaria diseña la invitación privada PAMFBCUND-002-2023, con la finalidad de vincular al FIDEICOMITENTE COMERCIALIZADOR Y GERENTE.

El día 9 de junio del año 2023 se realiza evaluación, técnica jurídica y financiera por la cual se recomendó la vinculación de LA CAJA COLOMBIANA DE SUBSIDIO FAMILIAR – COLSUBSIDIO.

Nombre del tema estratégico

3. CONSTRUCCIÓN Y MEJORAMIENTO DE VIVIENDA URBANA Y RURAL FINANCIADO CON RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS

Descripción del tema estratégico

La interacción permanente entre el Departamento de Cundinamarca y las Administraciones Municipales permitió conocer las necesidades y expectativas de las comunidades para entender la problemática del déficit cualitativo y cuantitativo de viviendas rurales en los municipios de Cundinamarca, así como la falta de capacidad financiera y técnica de los gobiernos locales para atenderla de manera eficiente.

Es por ello que desde el Gobierno Departamental se priorizó la inversión de recursos del Sistema General de Regalías en la ejecución de proyectos habitacionales de impacto regional, para reducir de manera eficiente los indicadores de déficit de vivienda en el departamento.

La Secretaría de Hábitat y Vivienda adelantó las fases de estructuración técnica, social, financiera y económica del proyecto de mejoramiento de vivienda, dando como resultado el Proyecto con código BPIN 2018000050050, "MEJORAMIENTO VIVIENDA RURAL MEDIANTE CONSTRUCCIÓN DE COCINAS, HABITACIONES Y PISOS EN LOS MUNICIPIOS DE CUNDINAMARCA", aprobado y priorizado mediante Acuerdo No. 03 del 25 de noviembre del 2021 del OCAD REGIONAL CENTRO ORIENTE.

A dicho proyecto le fueron asignados recursos por la suma de \$5.616 millones de pesos del Sistema General de Regalías para 445 mejoramientos de vivienda rural en las modalidades de pisos, habitaciones y cocinas, a realizarse 34 municipios beneficiados.

VER ANEXO: INFORME PROYECTO MEJORAMIENTO DE VIVIENDA FINANCIADO CON RECURSOS DEL SGR.

Logros obtenidos del tema estratégico

Se adelanta la ejecución de un proyecto de impacto regional, llegando a atender a 445 hogares vulnerables de 34 municipios del Departamento, y una inversión de \$5.616 millones de pesos del Sistema General de Regalías.

Alianzas y/o convenios del tema estratégico

En el marco de las alianzas para sacar adelante la ejecución del presente Tema Estratégico, se llevó a cabo un proceso la coordinación y articulación interinstitucional entre la Secretaría de Planeación y la Secretaría de Hábitat y Vivienda, la cual permitió la priorización y aprobación de los recursos del Sistema General de Regalías para la ejecución del proyecto to de mejoramiento de vivienda.

De igual manera se establecieron alianzas con los 34 municipios beneficiados, a fin de cooperar en el proceso de estructuración técnica, social y financiera del proyecto habitacional de carácter regional con impacto sobre la población vulnerable de los municipios.

Sugerencias y/o recomendaciones del tema estratégico

Desde la Secretaría de Hábitat y Vivienda se debe adelantar con mayor celeridad y eficiencia la estructuración de proyectos de construcción y mejoramiento de vivienda rural que permitan apuntar a la reducción del déficit habitacional en el Departamento, con financiación de recursos del Sistema General de Regalías.

De igual manera gestionar para que, durante el proceso de formulación del nuevo Plan Departamental de Desarrollo, se priorice en el Capítulo Presupuestal Independiente del Sistema General de Regalías, y la asignación robusta de recursos provenientes de esta fuente de financiación para la ejecución de proyectos del Sector Hábitat y Vivienda.

Continuar con las tareas de seguimiento, control y monitoreo a los contratos de obra y de interventoría celebrados en el marco de la ejecución del proyecto de mejoramiento de vivienda rural, enfatizando el trámite de adición de recursos requeridos para cumplir con el alcance inicial del proyecto.

Asuntos pendientes por resolver de forma inmediata (100 días) del tema estratégico

Verificar el avance de las obras del proyecto BPIN 2018000050050 "Mejoramiento de vivienda rural", conforme a los cronogramas presentados por los contratistas de obra y avalados por las interventorías, con el fin de confirmar la culminación y cumplimiento de las obras en aras de iniciar con el proceso de liquidación de los contratos de obra e interventoría.

Revisar el avance de ejecución del proyecto en mención teniendo en cuenta que la fecha de terminación del mismo vence en el mes de marzo de 2024. Realizar seguimiento y monitoreo al proceso que se adelanta ante la Secretaría de Planeación para llevar a cabo la aprobación de la adición de recursos por aproximadamente \$500 millones de pesos, y lograr el alcance físico del proyecto inicialmente aprobado por el DNP.

El trámite de aprobación de la adición de recursos, se encuentra en estudio por parte del Departamento Nacional de Planeación.

De dicho trámite se espera respuesta para adelantar las actividades de supervisión y seguimiento requeridas en los contratos de obra e interventoría celebrados para la ejecución de las obras.

Realizar reuniones urgentes con el área técnica y jurídica de la Secretaría, con el fin de avanzar en la expedición de las Resoluciones de Cierre de los proyectos de construcción y mejoramiento de vivienda financiados con recursos del Sistema General de Regalías, los cuales se encuentran terminados y entregados a los beneficiarios.

Actividades pendientes por resolver no inmediata pero necesaria del tema estratégico

Dar continuidad a la gestión de los recursos del SGR para la ejecución del proyecto de Construcción de vivienda rural para atender a 276 hogares en condición de pobreza y vulnerabilidad en diferentes municipios del Departamento, el cual fue aprobado por el MVCT,

pero requiere la asignación de recursos del Sistema General de Regalías del Departamento para su ejecución, y su correspondiente actualización en precios y la verificación de ítems.

Relacione todas aquellas gestiones que ha realizado para lograr el desarrollo de sus temas estratégicos

Como ente ejecutor de los recursos asignados, la Secretaría de Hábitat y Vivienda, adelantó el proceso de selección de contratista de obra e interventoría mediante dos licitaciones públicas y dos concursos de méritos, dividiendo el proyecto en dos (2) grupos como se describe a continuación:

Grupo 1:

Cuyo objeto comprende la intervención de 191 mejoramientos de vivienda rural dispersa. Construcción de cocinas (66), habitaciones (115) y pisos (10) en los municipios de: Beltrán, Granada, Guayabal de Siquima, Jerusalén, La Mesa, Nariño, Pandí, Quetame, Quípila, San Juan De Rioseco, Soacha, Tocaima, Une, Vianí, Viotá, Agua De Dios, Cachipay y Silvania.

Ejecutados a través del contrato de Obra Pública SHVS-LP-067-2022, el cual inició su ejecución el 11 de agosto de 2022, con un plazo de ejecución inicial de nueve (9) meses y un valor de DOS MIL CIENTO QUINCE MILLONES CIENTO CINCUENTA Y DOS MIL CIENTO CINCUENTA Y SEIS PESOS (\$2.115.152.156,00) M/CTE.

Contrato de Interventoría SHVS-CM-068-2022, el cual inició su ejecución el 11 de agosto de 2022, con un plazo de ejecución inicial de diez (10) meses y un valor de DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MILLONES CIENTO CUARENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS DOS PESOS (\$255.142.902,00) M/CTE.

Grupo 2:

Cuyo objeto comprende la intervención de 254 mejoramientos de vivienda rural dispersa. Construcción de cocinas (137), habitaciones (92) y pisos (25) en los municipios de: Carmen de Carupa, Gachalá, La Peña, Macheta, Manta, Nímaima, San Cayetano, Susa, Tibirita, Utica, Vergara, Villapinzón, Villeta, Nocaíma, Supatá y Sasaima.

Ejecutados a través del contrato de Obra Pública SHVS-LP-073-2022, el cual inició su ejecución el 3 de octubre de 2022, con un plazo de ejecución inicial de nueve (9) meses y un valor de DOS MIL SETECIENTOS OCHENTA Y NUEVE MILLONES TRESCIENTOS TRECE MIL TREINTA Y DOS PESOS (\$2.789.313.032,00) M/CTE.

Contrato de Interventoría SHVS-CM-089-2022, el cual inició su ejecución el 15 de noviembre de 2022, con un plazo de ejecución inicial de diez (10) meses y un valor de TRESCIENTOS CUARENTA Y TRES MILLONES SETECIENTOS DIEZ MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS (\$343.710.878) M/CTE. El proyecto se encuentra en estado "CONTRATADO EN EJECUCIÓN".

Dentro de las obligaciones generales de los contratistas, del contrato SHVS-CM-068-2022 y el contrato SHVS-CM-089-2022, cláusula cuarta, numeral 2, se establece realizar junto con el contratista de obra, dentro de los diez (10) días siguientes al inicio del contrato, una revisión de los estudios, diseños, planos y demás documentos de los contratos de obra y emitir un concepto al respecto; el cual indica que una vez revisados los diseños proporcionados por la Entidad Contratante cargados en la plataforma SECOP II en formato PDF, se analizaron tres (3) juegos de

planos, los cuales contienen diseños arquitectónicos y de redes, diseños estructurales y diseños eléctricos; se evidencian variaciones de las memorias de cantidades respecto a los diseños de cada tipo de mejoramiento (cocina y habitación).

Nombre del tema estratégico

4. CUMPLIMIENTO ORDEN SENTENCIA RÍO BOGOTÁ

Descripción del tema estratégico

Decidida de fondo la acción popular No. 25000231500020010047902 – Río Bogotá, el Departamento de Cundinamarca desde el año 2014 viene participando como actor de primera línea en el cumplimiento de cada una de las órdenes definidas en la parte resolutive de la sentencia de cierre y que están a cargo del Departamento, entre otras entidades públicas.

Es de recordar que, el fin primordial de la sentencia fue adoptar una serie de órdenes de carácter NACIONAL, REGIONAL y LOCAL, con miras a lograr la recuperación de la cuenca hidrográfica del Río Bogotá a través de una gestión integral, combinando elementos ambientales, sociales, económicos e institucionales, para el mejoramiento continuo y sostenible de la calidad de vida de sus habitantes y de los ecosistemas.

La tarea de seguimiento al cabal cumplimiento de cada una de las órdenes de la sentencia están siendo permanentemente monitoreada por el comité de verificación destacado a instancia del Despacho Judicial de Instancia y de acuerdo con la programación de visitas y reuniones previamente agendadas por los profesionales que integran el comité.

La Orden 3 Literal LL se encuentra a cargo de la Secretaría de Hábitat y Vivienda y establece lo siguiente: Procurando para aquellos que se encuentran con necesidades básicas insatisfechas en atención a la precariedad de sus patrimonios y que se ubican dentro de la zona de ronda del Río Bogotá, subsidiarles los planes de vivienda en un término que no podrá sobrepasar de un año contado a partir de la notificación de este fallo. Por su parte, aquellos deberán acatar las órdenes de la autoridad ambiental en lo tocante a los programas de producción más limpia, so pena de su exclusión de la cooperativa y el desalojo inmediato.

De otro lado, quienes no se encuentren dentro de este último grupo, esto es lo que de acuerdo con su declaración de renta estén en capacidad de costear sus propias viviendas deberán ser desalojados de la zona de ronda en el término máximo de seis (6) meses contados a partir de la notificación de esta sentencia; pero deberán ser incluidos dentro de los programas de producción más limpia de que trata este aparte.

En ningún caso habrá lugar a la compra o indemnización de predios que se encuentren dentro de la zona de ronda por tratarse de bienes de propiedad de la Nación y de uso público que legalmente fueron invadidos a sabiendas por lo que en ellos se encuentran viviendo y adelantando sus procesos de producción de curtición y de los cuales se han usufructuado en detrimento del medio ambiente.

Logros obtenidos del tema estratégico

A la fecha no se ha podido determinar el número de hogares y viviendas que se encuentran en zonas de riesgo en los municipios de la Cuenca del Río Bogotá, y tampoco se ha materializado la estructuración y ejecución de procesos de reubicación.

El logro más significativo obtenido en el cuatrienio corresponde al desarrollo de talleres de socialización y capacitación adelantado desde el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, para el cargue de información de los municipios en el aplicativo INZAR.

A la fecha, de los 46 municipios de la Cuenca Río Bogotá, 30 fueron capacitados, de los cuales ocho ya cargaron información de asentamientos en riesgo (Mosquera, La Mesa, Anolaima, Tocaíma, Girardot, Zipaquirá, Apulo y Anapoíma). De acuerdo con la información cargada, fueron identificadas 250 viviendas que requieren ser reubicadas.

Alianzas y/o convenios del tema estratégico

Con el fin de atender y dar cumplimiento al requerimiento ordenado por la Honorable Magistrada Nelly Yolanda Villamizar de Peñaranda en audiencia del 12 de octubre de 2022 - Acción Popular Río Bogotá 25000-23-15-000-2001-00479-02 - Incidente No. 71, la Gobernación de Cundinamarca a través de la Secretaría de Hábitat y Vivienda, en alianza con el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, adelanta el proceso de asistencia técnica a los municipios de la Cuenca de Río Bogotá, que permita el cargue de la información en el aplicativo Inventario de Asentamientos en Zonas de Riesgo no Mitigable - INZAR.

La información que genere el aplicativo, permitirá definir los asentamientos, hogares y viviendas que se encuentran en riesgo, y de esta manera contar con información oficial que permita adelantar los procesos de estructuración de proyectos habitacionales con destino a la reubicación de hogares localizados en zonas de alto riesgo en los municipios que hacen parte de la Cuenca del Río Bogotá.

Sugerencias y/o recomendaciones del tema estratégico

Si bien es cierto, se han atendido los requerimientos, la Secretaría de Hábitat y Vivienda Departamental debe integrar al interior de la Dependencia, un GRUPO DE TRABAJO que atienda el cumplimiento y seguimiento de cada una de las ordenes definidas en la sentencia de cierre de la acción popular del Río Bogotá, en las cuales esté comprometida la Secretaría acorde con sus competencias funcionales, así como los requerimientos del comité de verificación.

De conformidad con lo establecido en el Decreto No. 436 de 2022, la Secretaría de Hábitat y Vivienda integra el Eje Temático "Calidad del agua", en la cual se encuentra la obligatoriedad del cumplimiento de la Orden 3 Literal Ll.

En consecuencia deben dar cumplimiento a las funciones que en el Decreto se definen. De otra parte, en el marco de dicho Decreto, la Secretaría debe apoyar financiera, técnica e institucionalmente el cumplimiento de las órdenes definidas para el Consejo Estratégico de la Cuenca Hidrográfica del Río Bogotá — CECH y posteriormente para la Gerencia de la Cuenca Hidrográfica del Río Bogotá —GCH, en la medida que se requiera y se defina por parte del Coordinación r General.

Asuntos pendientes por resolver de forma inmediata (100 días) del tema estratégico

Durante el proceso de formulación del nuevo Plan Departamental de Desarrollo 2024-2028, se debe diseñar una o varias metas a cargo de la Secretaría de Hábitat y Vivienda, tendientes al cumplimiento de la Orden 3 Literal LI de la Sentencia del Río Bogotá.

Las metas a diseñarse deben estar orientadas a cumplir con el propósito de reubicar hogares localizados en zonas de alto riesgo no mitigable de los municipios que integran la Cuenca del Río Bogotá.

Actividades pendientes por resolver no inmediata pero necesaria del tema estratégico

Una de las actividades pendientes a resolver es el tipo de apoyo que se brindará a los municipios de la Cuenca, en materia de caracterización de hogares localizados en zonas de riesgo, identificación de predios y la estructuración técnica, económica y financiera de los proyectos habitacionales para la reubicación.

Adicionalmente, articular las gestiones que adelanten las administraciones municipales y el Departamento ante el Gobierno Nacional, que conlleve a la ejecución de programas de reasentamiento o reubicación de hogares localizados en zonas de alto riesgo.

Relacione todas aquellas gestiones que ha realizado para lograr el desarrollo de sus temas estratégicos

Con el fin de dar cumplimiento a la Orden 3 Literal LI, la Secretaría de Hábitat y Vivienda solicitó a los municipios de la Cuenca del Río Bogotá el envío de la información de hogares y viviendas que requieren ser reubicados por encontrarse en zonas de alto riesgo, en ronda de río o quebradas, sobre vías férreas, en zonas de protección ambiental, entre otros, y aquellos hogares y viviendas afectados por desastres naturales.

Adicionalmente se les solicitó remitir información sobre el inventario de predios susceptibles de desarrollo de proyectos de vivienda para reubicación, ya sean públicos o privados, urbanos o rurales, urbanizados o urbanizables. Dicha información fue requerida con el fin de incluir la información en el Plan de Acción, en cumplimiento a lo ordenado por la Honorable Magistrada Nelly Yolanda Villamizar de Peñaranda, en el marco de la Sentencia de Río Bogotá.

En el marco de la audiencia desarrollada por el Despacho Judicial de Instancia el pasado 12 de octubre de 2022, la Honorable Magistrada Nelly Yolanda Villamizar de Peñaranda definió tareas a desarrollarse de manera coordinada entre el Departamento de Cundinamarca – Secretaría de Hábitat y Vivienda, el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, el Departamento Nacional de Planeación, la Unidad nacional de Gestión del Riesgo de Desastres y la Unidad Administrativa Especial de Gestión del Riesgo de Cundinamarca.

Como parte de la gestión y coordinación interinstitucional de los diferentes niveles de gobierno, se presentó ante la Honorable Magistrada el Plan de Acción que conlleve al desarrollo de proyectos habitacionales con destino a la reubicación de hogares localizados en zonas de alto riesgo en los municipios que hacen parte de la Cuenca del Río Bogotá.

Una de las actividades del Plan de Acción ejecutadas fue avanzar en el cargue de la información en el Aplicativo de Inventario de Asentamientos en zonas de Alto Riesgo, insumo fundamental en la identificación de hogares y viviendas que requieren ser reubicados.

Teniendo en cuenta que los municipios deben llevar a cabo esta actividad, y conedores de sus deficiencias técnicas y administrativas, el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio brindó asistencia técnica mediante la ejecución de Talleres Piloto en los municipios que hacen parte de las Cuencas Alta, Media y Baja del Río Bogotá.

Nombre del tema estratégico

REUBICACIÓN PARCIAL MUNICIPIO DE ÚTICA

Descripción del tema estratégico

El 18 de abril de 2011 se presentó el desbordamiento de la Quebrada Negra, generando daños en la infraestructura de la Institución Educativa Manuel Murillo Toro, del Centro de salud y de algunas viviendas, lo que generó la necesidad de reubicación y construcción.

El Gobierno Departamental emprendió acciones en coordinación con el municipio de Útica, el Fondo Adaptación y las autoridades ambientales, entre otras instancias, para aunar esfuerzos de tipo técnico, administrativo, jurídico y financiero, iniciando la estructuración del proyecto denominado "Reubicación parcial del municipio de Útica" con un alcance circunscrito a la construcción de la Institución Educativa Departamental Manuel Murillo Toro y el Centro de Salud y la reubicación de las familias afectadas que fueron priorizadas.

El proceso dio inició con la identificación y selección del predio para adelantar el proyecto de la "Reubicación parcial del municipio de Útica"; para tal efecto se contó con la participación del Instituto Colombiano de Geología y Minería-INGEOMINAS, hoy Servicio Geológico Colombiano, quien realizó la evaluación de cuatro alternativas prediales en varias zonas del municipio.

Atendiendo las solicitudes de la comunidad, la administración departamental toma la determinación de avanzar en la consecución de los recursos que permitieran cofinanciar la fase de estabilización del predio de reubicación, y todos los aspectos relacionados con la infraestructura que garantizaran la prestación de los servicios públicos domiciliarios.

En la vigencia 2016 se adelantaron los trámites de regularización de los títulos y registros, asignando al predio denominado "La Esperanza" la Matrícula Inmobiliaria No. 162 – 33320 y el Número de Cédula Catastral 00-00-0008-0139-000-0001. Se llevó a cabo el Convenio Interadministrativo No. 9677-PPAL001-941-2016 suscrito entre la CAR, UNGRD, y el ICCU para adelantar la Fase 1 de construcción de 11 muros de contención con caisson y/o pilotes, construcción de 1 muro en tierra armada, cortes y rellenos, el movimiento de tierra para obras parciales de urbanismo, construcción de obras de drenaje y empedradización y traslado de árboles.

Una vez terminadas las obras de estabilización del terreno, así como las correspondientes a la construcción de redes de acueducto y alcantarillado para conectar el predio al sistema municipal de estos servicios públicos, se puede dar inicio a la proyección de la construcción del proyecto habitacional.

W

Por tal motivo, se requiere atender y apoyar a los hogares afectados por los desastres naturales y además aquellos que cuentan con difícil situación socioeconómica y en situación de vulnerabilidad, hogares que en la actualidad no disponen de una vivienda que les otorgue condiciones mínimas de habitabilidad y estándares de calidad, seguridad y confort.

Para ello se requieren los estudios y diseños técnicos detallados que permitan el desarrollo de dichas obras, razón por la cual el Municipio de Útica solicita apoyo a la Secretaría de Hábitat y vivienda, con el fin de aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros para dicho propósito.

En consecuencia, el convenio a suscribirse pretende dar continuidad a los procesos técnicos que permitan llevar a feliz término la construcción del proyecto habitacional para atender a la población localizada en zonas de alto riesgo no mitigable afectada por el desastre natural, y de esta manera garantizar la protección del derecho fundamental a la vida y contribuir al mejoramiento de calidad de la misma, de los hogares en situación de alta vulnerabilidad y que requieren ser trasladados a alternativas habitacionales de reposición, legales, seguras, viables y sostenibles.

Así mismo la administración municipal junto con el departamento proponen la construcción de 62 unidades de vivienda con el propósito de reducir el déficit de vivienda en el municipio ocasionado por la falta de recursos de la población y en situación de emergencia, toda vez que en la jurisdicción del municipio adicionalmente existen hogares que reúnen la condición de población vulnerable y que requieren de una vivienda digna.

Mediante Acuerdo Municipal No. 003 del 27 de octubre de 2018 se acordó ajustar el Esquema de Ordenamiento Territorial del Municipio de Utica adoptado mediante el Acuerdo Municipal No. 002 del 22 de marzo de 2014, en el sentido de incorporar al perímetro urbano del Municipio de Utica, de conformidad con lo establecido en el numeral 1 del artículo 91 de la ley 1753 de 2015.

En consonancia con lo anterior, mediante Decreto 094 del 6 de agosto de 2020, el municipio de Útica, adopto el Plan Parcial "LA ESPERANZA DEL MUNICIPIO DE ÚTICA", en el cual se encuentra la normativa para el predio denominado: 1) Área viviendas (Manzanas 1 a 4), el predio se identifica con la matrícula inmobiliaria 162-36239, que en el predio en mención se construirán las 62 unidades de vivienda. Del número total de viviendas programadas para ser construidas en el predio La Esperanza del Municipio de Útica, se dará prioridad a las 20 familias afectadas por la ola invernal del año 2011.

Para la ejecución del proyecto habitacional relacionado con la construcción de 62 unidades de vivienda de interés prioritario, se requiere la elaboración de los estudios y diseños urbanísticos y arquitectónicos que permitan dar a conocer el presupuesto definitivo de las obras requeridas e iniciar las gestiones financieras para dar cumplimiento al propósito de brindar vivienda a las familias que requieren ser reubicadas y a las que se encuentran en condición de vulnerabilidad socioeconómica.

El Municipio de Utica mediante escrito, solicitó apoyo administrativo técnico y financiero para llevar a cabo la construcción de vivienda de interés prioritario en el Municipio. Por lo tanto, bajo los principios de coordinación, complementariedad y subsidiariedad, el Departamento de Cundinamarca, a través de la Secretaría de Hábitat Y Vivienda encuentra procedente y necesario

efectuar Convenio Interadministrativo para la elaboración de estudios y diseños urbanísticos y arquitectónicos en el predio La Esperanza.

Se celebró el Convenio Interadministrativo N° SHVS-DCVI-093-2020 entre la secretaría de Hábitat y Vivienda y el municipio de Útica, cuyo objeto es "Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros para la elaboración de estudios y diseños urbanísticos y arquitectónicos en el predio La Esperanza para la construcción de vivienda de interés prioritario en el Municipio de Utica – Cundinamarca.

Entre el alcance de los Estudios a contratar, está el diseño de 64 Unidades de vivienda que permite tanto el área como la topografía del predio, en armonía con el Plan Parcial definido por el municipio.

Productos del Convenio:▪ Estudios de suelos y estabilidad, Diseños Urbanísticos, Estudios y diseños arquitectónico habitacional y equipamiento comunitario, Diseños Estructurales, Diseño de redes de redes generales de servicios públicas y específicas, Presupuestos, manual de requisitos y especificaciones para la gestión de proyectos.▪ Se suministraron 2 tipos de diseño: 1 para Vivienda de interés Prioritario (Aplican al Fondo de adaptación) y 1 diseño para Vivienda de interés social (Probablemente con Programa Podemos Casa u otro).

Con el fondo de adaptación se tiene previsto el desarrollo de la Manzana 4, donde se ubican 16 unidades habitacionales. Para lo anterior, el municipio deberá subsanar las inquietudes requeridas por el fondo de adaptación, de acuerdo a requerimiento realizado el 9 de agosto de 2022 el cual fue sustentado a partir del informe remitido por el Fondo al municipio, mediante correo electrónico del 23 de septiembre de 2022.

Logros obtenidos del tema estratégico

Celebración del Convenio Interadministrativo N° SHVS-DCVI-093-2020 "Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros para la elaboración de estudios y diseños urbanísticos y arquitectónicos en el predio La Esperanza para la construcción de vivienda de interés prioritario en el Municipio de Utica – Cundinamarca.

Entre el alcance de los Estudios está el diseño de 64 Unidades de vivienda que permite tanto el área como la topografía del predio, en armonía con el Plan Parcial definido por el municipio.

Productos del Convenio:▪ Estudios de suelos y estabilidad, Diseños Urbanísticos, Estudios y diseños arquitectónico habitacional y equipamiento comunitario, Diseños Estructurales ,Diseño de redes de redes generales de servicios públicas y específicas, Presupuestos, manual de requisitos y especificaciones para la gestión de proyectos.▪ Se suministraron 2 tipos de diseño: 1 para Vivienda de interés Prioritario (Aplican al Fondo de adaptación) y 1 diseño para Vivienda de interés social (Probablemente con Programa Podemos Casa u otro).

Con el Fondo Nacional de Adaptación se tiene previsto el desarrollo de la Manzana 4, donde se ubican 16 unidades habitacionales. Para lo anterior el municipio deberá subsanar las inquietudes requeridas por el fondo de adaptación, de acuerdo a requerimiento realizado el 9 de agosto de

2022 el cual fue sustentado a partir del informe remitido por el Fondo al municipio, mediante correo electrónico del 23 de septiembre de 2022.

Alianzas y/o convenios del tema estratégico

Se estableció alianza con el municipio de ÚTICA, celebrando el Convenio Interadministrativo N° SHVS-DCVI-093-2020 "Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros para la elaboración de estudios y diseños urbanísticos y arquitectónicos en el predio La Esperanza para la construcción de vivienda de interés prioritario en el Municipio de Utica – Cundinamarca.

Sugerencias y/o recomendaciones del tema estratégico

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES:

Aunque el predio "La Esperanza" cuenta con obras de mitigación de amenaza por fenómenos de remoción en masa, se encuentra que estas obras requieren mantenimiento, así como estabilización de taludes y perfilado nuevamente. Es de resaltar que, ante las deficiencias de la topografía inicial, el desarrollo de la manzana 3 estaría restringido hasta tanto no se cuente con estudios de estabilidad de taludes que permitan definir el tratamiento que se debe dar allí.

A continuación, se presentan los puntos más relevantes de la visita:

1. No se evidenció la construcción de cortinas de pilotes para el talud superior ni para el talud inferior.
2. Se debe realizar estabilización de taludes en el área de influencia de la manzana 4.
3. Se debe realizar análisis de estabilidad en el área de alta pendiente de la manzana 3, para definir el tratamiento y urbanismo a realizar allí.
4. Se debe realizar mantenimiento al muro en tierra armada y al canal de recolección de agua lluvia en el costado oriental del predio.
5. En cuanto al manejo de escorrentía al interior del proyecto, se debe realizar la pavimentación requerida para drenar el agua al sistema existente. De no ser así, se podría afectar el sistema de alcantarillado del municipio, con el ingreso de un alto volumen de sedimentos y la estabilidad de la obra, al no contar con un sistema de evacuación de aguas lluvias.
6. De otro lado, frente a la información remitida con respecto a la topografía, el postulante debe aclarar cuál es el archivo definitivo, toda vez que en el archivo denominado Topografía_13.07.21, las cotas son del orden de 845 a 850 metros, mientras que en el archivo YULIAN_ESPERANZA_30.09.21_Urbanismo, las cotas son del orden de 560 a 565 metros.

Adicionalmente, el postulante debe remitir el respectivo certificado de riesgos expedido por la alcaldía municipal indicando que el lote donde del proyecto no se encuentra en zona de alto riesgo no mitigable, certificados de cumplimiento NSR 10, tanto para el estudio de suelos como para el diseño estructural del proyecto y de las medidas de mitigación del riesgo.

Finalmente, se solicita que se remita una carpeta para el componente de gestión del riesgo, que compile tanto los estudios AVR, como la topografía, plan de manejo de aguas lluvias, estudio de suelos y diseño de medidas de mitigación del riesgo.

Una vez revisados los cuadros de especificación técnica general y particular de la postulación, envío los comentarios escritos en una columna adicional, directamente sobre los cuadros Excel adjuntos, dado que facilita su comprensión y seguimiento. Finalmente, y considerando el estado de avance del proyecto, podemos programar una mesa de trabajo con el equipo interdisciplinario que permita aclarar y avanzar en las solicitudes para continuar con el proceso de viabilización”.

Actividades pendientes por resolver no inmediata pero necesaria del tema estratégico

La Secretaría de Hábitat y vivienda continuará prestando el apoyo a las entidades a fin de conciliar diferencias y llegar a la determinación de la ejecución del proyecto.

A la fecha no se cuenta con el oferente constructor para desarrollar la construcción de estas viviendas, por tal razón se requiere continuar con esta gestión para poder cumplirle a las 16 familias del municipio de Útica.

La información y solicitud remitida por el Fondo debe ser resuelta por el municipio ajustando o aclarando lo avanzado respecto a los requerimientos.

Se debe coordinar una nueva mesa de trabajo entre el municipio y el Fondo de adaptación, donde se defina el avance o subsanación de los aspectos relacionados con el proyecto, de acuerdo al análisis que entregue el municipio consignado en un informe específico.

Precisar acuerdos ante la imposibilidad de cumplimiento de la totalidad de las exigencias del fondo de adaptación para la adquisición del proyecto.

Relacione todas aquellas gestiones que ha realizado para lograr el desarrollo de sus temas estratégicos

GESTIÓN ADICIONAL DE ACOMPAÑAMIENTO Y APOYO DESDE LA SECRETARÍA DE HÁBITAT Y VIVIENDA El 13 de junio de 2023, el ICCU, hace entrega del informe técnico con las Información obras de estabilización manzana 4 predio La Esperanza. Útica, Cundinamarca, el cual se anexa al presente informe.

Este documento se envió al Fondo de Adaptación y al municipio, y se solicitó a este último presentar información del avance de la gestión para la consecución del oferente que desarrollaría estas viviendas. De igual manera, el 11 de octubre de 2023, se envió comunicación al Fondo de Adaptación desde la Secretaría de Hábitat y Vivienda, solicitando informe de avance, respecto a la reubicación de las 16 familias.

El día 3 de mayo de 2023 se realizó visita conjunta entre la Secretaría de Hábitat y Vivienda de Cundinamarca, el ICCU y el fondo de adaptación, donde se verificó que ya existen unas obras de mitigación y de contención ejecutadas en el lote.

De acuerdo a la visita realizada, se determinó que de acuerdo a las observaciones en campo, las condiciones del terreno se ajustan a los requerimientos del Fondo. Sin embargo, es necesario

reunir la documentación necesaria de soporte para ser presentada y evaluada por el Fondo de adaptación y continuar con la estructuración del proyecto por parte del municipio.

Una vez subsanada estos requerimientos, el municipio presentó al Fondo de adaptación nuevamente el proyecto completo con los ajustes correspondientes de acuerdo con los requerimientos técnicos y jurídicos del proyecto y, los requerimientos financieros del proponente (Constructor) solicitados por el Fondo de adaptación, para poder avanzar en el proceso de firma del Contrato, para la construcción de 16 unidades de vivienda definidas por el análisis social del Fondo de adaptación. No obstante, a la fecha no se cuenta con el oferente constructor para desarrollar la construcción de estas viviendas, por tal razón se requiere continuar con esta gestión para poder cumplirle a las 16 familias del municipio de Útica.

4.2. Gestión por metas del Plan de Desarrollo

RESUMEN DE LA GESTIÓN POR METAS DEL PLAN DE DESARROLLO

META 049:

Durante el cuatrienio se han mejorado 2.829 viviendas urbanas y rurales para igual número de hogares, en las modalidades de pisos, habitaciones, cocinas, baños, sistemas de almacenamiento de agua potable y embellecimiento de fachadas, en más de 90 municipios del Departamento, con una inversión financiera en el cuatrienio de \$10.280 millones de pesos correspondiente a recursos departamentales, \$5.612 millones con recursos del Sistema General de Regalías, mientras que la Nación realizó aportes por la suma \$5.100 millones recursos del programa "Casa digna, Vida digna", y los municipios realizaron aportes por la suma de \$6.236,74 millones.

En la Vigencia 2020 se ejecutaron 669 mejoramientos beneficiando a igual número de familias de 38 municipios. En la Vigencia 2021 se ejecutaron 566 mejoramientos de vivienda para igual número de familias de 22 municipios. En la Vigencia 2022 se ejecutaron 764 mejoramientos de vivienda beneficiado a igual número de hogares en 30 municipios.

Para la vigencia 2023 se han ejecutado 830 mejoramientos de vivienda así: 274 mejoramientos de vivienda rural (habitaciones, cocinas y pisos) entregados a igual número de hogares beneficiarios del Proyecto financiado con recursos del SGR, en varios municipios. 14 mejoramientos de vivienda rural proyectos financiados con recursos departamentales. 542 mejoramientos de vivienda urbana entregados en el municipio (248 Municipio de Chía, 250 Municipio de Cajicá, 44 Municipio de Fusagasugá) el marco del programa Nacional Casa digna, Vida digna.

RESUMEN DE LA GESTIÓN POR METAS DEL PLAN DE DESARROLLO

META 050:

1.571 hogares se han beneficiado con el mejoramiento de 38 entornos a través del programa "Embelllecimiento de fachadas" y adecuaron sus andenes para mejora movilidad y seguridad en el espacio público.

En la Vigencia 2020 se intervinieron 20 entornos urbanos en igual número de municipios, beneficiando a 842 hogares, con una inversión departamental por la suma de \$1.000 millones de pesos y una gestión de recursos municipales por la suma de \$210 millones de pesos.



En la Vigencia 2021 se intervinieron 13 entornos en 13 municipios, beneficiando a 529 hogares, con una inversión departamental de \$650 millones de pesos y aportes de cofinanciación municipal de \$160 millones de pesos. En la Vigencia 2022 se intervinieron 5 entornos en 5 municipios, beneficiando a 200 hogares, con una inversión departamental de \$249,74 millones de pesos y aportes de cofinanciación municipal de \$28.27 millones de pesos.

RESUMEN DE LA GESTIÓN POR METAS DEL PLAN DE DESARROLLO

META 051:

En la Vigencia 2021 se adelantaron 6 procesos de acompañamiento social a más de 500 hogares potenciales beneficiarios del Programa "Hogares potenciales Casa digna, Vida digna", y 443 personas en temas de resolución de conflictos y sana convivencia, mecanismos de conciliación, propiedad horizontal, normas, reglamento y manual de convivencia, límites de acciones, protección de derechos de residentes en la copropiedad, talleres de Tenencia responsable de Mascotas, Manejo responsable del crédito, y los programas de Titulación y Podemos casa.

En la Vigencia 2022 se adelantaron 6 procesos de acompañamiento social en temas relacionados con Titulación de predios fiscales, Acceso al Programa Podemos casa, Socialización de proyectos de construcción y mejoramiento de vivienda ejecutados con recursos propios, Ferias de servicios habitacionales.

En la vigencia 2023 se han adelantado 5 procesos de acompañamiento social en temas de Socialización y ejecución del proyecto de mejoramiento de vivienda ejecutados con recursos del Sistema General de Regalías, Titulación de predios fiscales, Acceso al Programa Podemos casa, Socialización de proyectos

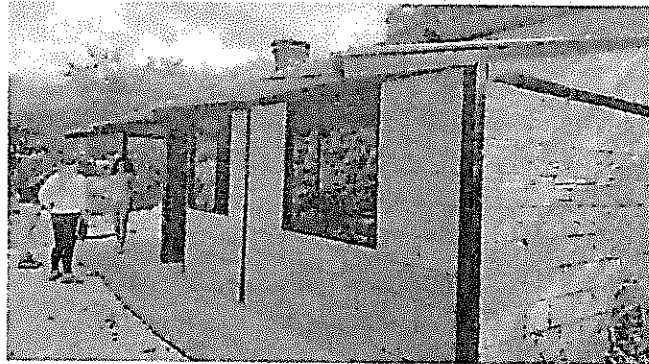
de construcción y mejoramiento de vivienda ejecutados con recursos propios, Ferias de servicios habitacionales.

RESUMEN DE LA GESTIÓN POR METAS DEL PLAN DE DESARROLLO

META 052:

Se apoyó la construcción y adquisición de vivienda para 186 hogares pertenecientes a la población Víctima del Conflicto Armado.

Durante la vigencia 2020 se beneficiaron 13 hogares de 7 municipios, con vivienda nueva en sitio propio y una inversión departamental de \$651.807.923.



En la Vigencia 2021, con una inversión departamental de \$250 millones de pesos, 7 hogares fueron beneficiados con vivienda nueva en sitio propio. En la vigencia 2022 con una inversión departamental de \$250 millones de pesos, 43 hogares fueron beneficiados con vivienda nueva en sitio propio.

En la vigencia 2023 con una inversión departamental de \$200 millones de pesos, 3 hogares fueron beneficiados con vivienda nueva en sitio propio.

Adicionalmente en la vigencia 2022 se hace el registro de 120 de los 349 hogares VCA beneficiados con la exención en el pago del impuesto de registro por adquirir vivienda VIS y VIP en los municipios de Cajicá, Madrid, Mosquera, Ricaurte, Soacha, Tocancipá, Zipaquirá, Chía, Gachancipá, Girardot, Nemocón, Sibaté y Villeta.

RESUMEN DE LA GESTIÓN POR METAS DEL PLAN DE DESARROLLO

META 054:

Se han beneficiado durante el cuatrienio, 8.643 hogares urbanos y rurales apoyados en la construcción y adquisición de una vivienda digna, de los cuales 7.964 hogares se beneficiaron con la aplicación del instrumento técnico y financiero de Exención de Impuesto de registro, y 679 hogares se beneficiaron

con el apoyo a la construcción de vivienda urbana y rural, con una inversión de recursos por la suma de \$5.065 millones de pesos.

En la vigencia 2020 con una inversión departamental por la suma de \$1.473 millones de pesos, se apoyó la construcción de 48 viviendas rurales en los municipios de La Calera, Cáqueza, Junín, Puerto Salgar, Sasaima, Arbeláez, La Mesa, Zipacón, Pandí, Villeta, Granada y Jerusalén.



En la vigencia 2021 con una inversión departamental de \$1.893 millones de pesos, se apoyó la construcción de 65 viviendas rurales en sitio propio en los municipios de la Calera, Quetame, Ubalá, Junín y Caparrapí. Adicionalmente en la vigencia 2022, 566 hogares fueron beneficiados con la asignación de recursos para el cierre financiero en la adquisición de vivienda VIP, con una inversión departamental de \$1.132 millones de pesos.

En el marco de la ejecución del programa "Podemos casa", durante el cuatrienio se han entregado 1.511 viviendas en los municipios de La Mesa, Villapinzón, Tocaima, Guasca.

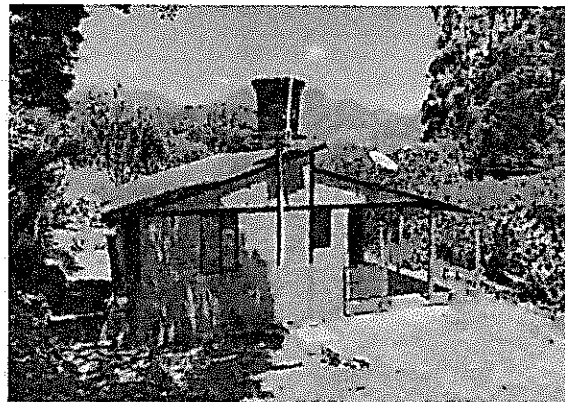
RESUMEN DE LA GESTIÓN POR METAS DEL PLAN DE DESARROLLO

META 055:

Durante el cuatrienio se apoyó la construcción de 366 viviendas rurales en sitio propio en 9 municipios del Departamento.

En la Vigencia 2020, con una inversión departamental de \$1.533 millones de pesos se apoyó la construcción de 64 viviendas rurales en 8 municipios.

En la vigencia 2021 se destinaron recursos departamentales por la suma de \$726 millones de pesos para la construcción de vivienda rural en sitio propio en 4 municipios, los cuales beneficiarán a 17 hogares.



Adicionalmente en la vigencia 2022, con una inversión de recursos departamentales por la suma de \$7.464 millones se apoyó a 215 hogares con la construcción de viviendas rurales y en la vigencia 2023 se destinaron recursos departamentales por la suma de \$11.422 millones para la construcción de 70 viviendas rurales en sitio propio en 4 municipios.

RESUMEN DE LA GESTIÓN POR METAS DEL PLAN DE DESARROLLO

META 056:

Durante el cuatrienio se adelantaron 10 procesos de saneamiento y cesión a título gratuito de predios fiscales ocupados con viviendas de interés social y prioritario (Celebración de 23 convenios tripartita entre la Secretaría de Hábitat y Vivienda, el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio e igual número de municipios).

De igual manera se han gestionado otros procesos con varios municipios con los que aún no se han celebrado convenios, pero a los que se han asistido jurídicamente para iniciar los procesos con las comunidades.

Se han entregado a los municipios se entregaron 113 títulos, se proyectaron y se revisaron 158 resoluciones de titulación (cesión y enajenación), y se ha asesorado de forma permanente jurídicamente a los municipios en el proceso de titulación.

RESUMEN DE LA GESTIÓN POR METAS DEL PLAN DE DESARROLLO

META 057:

Se realizó inversiones para la construcción de 67 viviendas rurales que permitieron la reubicación de igual número de hogares localizados en zona de alto riesgo en varios municipios del Departamento.



En la Vigencia 2020 se invirtieron recursos departamentales por la suma de \$497 millones para la construcción de 17 viviendas rurales en 4 municipios.

De igual manera en la vigencia 2021 \$899 millones se invirtieron para la construcción de 17 viviendas en 4 municipios. Adicionalmente, durante la vigencia 2022 la inversión departamental fue de \$737 millones con los cuales se apoyó la construcción de 30 viviendas en 9 municipios, para reubicar hogares localizados en zonas de alto riesgo.

En la vigencia 2023 se apoyó la construcción de 3 viviendas en 2 municipios, para reubicar hogares localizados en zonas de alto riesgo.

RESUMEN DE LA GESTIÓN POR METAS DEL PLAN DE DESARROLLO

META 058:

Durante el cuatrienio, 215 hogares fueron beneficiados con una inversión de \$308 millones de pesos y la ejecución de obras complementarias para la terminación de proyectos inconclusos en los municipios

de Venecia (Urbanización Porvenir Aposentos) y Sasaima (Urbanización Las Cecilias), beneficiando a 99 hogares en condiciones de vulnerabilidad y pobreza.

Se apoyó técnicamente el proyecto comunitario Urbanización Villa Real Jacky del municipio de Agua de Dios, acompañando el proceso de expedición de la licencia de urbanismo y la elaboración de documentos para la expedición de matrículas individuales

RESUMEN DE LA GESTIÓN POR METAS DEL PLAN DE DESARROLLO

META 059:

El proceso de formulación de la Política Pública de Hábitat y Vivienda se encuentra en el 90%, gracias al cumplimiento de las actividades establecidas en el Plan de Trabajo aprobado por la Secretaría de Planeación y a la elaboración los siguientes documentos:

Justificación de la Política Pública de Hábitat y Vivienda, Decreto creación de la Mesa Departamental de Hábitat y Vivienda, Elaboración de Ejes y Líneas de Acción, Diseño de Indicadores, Documento de Diagnóstico de la Política Pública de Hábitat y Vivienda, Plan de Divulgación, Plan financiero, Documento técnico final, Proyecto de Ordenanza y Exposición de motivos.

Ver Informe Anexo

RESUMEN DE LA GESTIÓN POR METAS DEL PLAN DE DESARROLLO

META 363:

Con una inversión departamental de \$300 millones de pesos destinada a obras de mejoramiento de la infraestructura física en el territorio de Borde del municipio de La Calera Cundinamarca, específicamente en los sectores de Aurora Alta y La Capilla, se beneficiaron 152 hogares.

En el municipio de Soacha se realizó una inversión de \$88 millones de pesos para realizar intervenciones de mejoramiento barrial (mejoramiento de fachadas y obras de recuperación de andenes) en el Barrio Olivos Sector II, con lo cual se beneficiaron 50 hogares.

RESUMEN DE LA GESTIÓN POR METAS DEL PLAN DE DESARROLLO

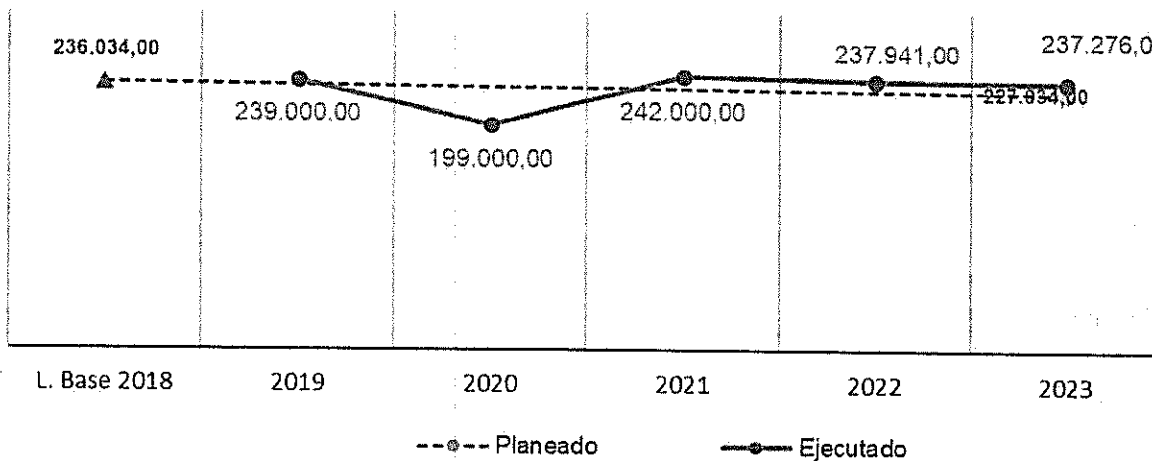
META 364:

Se beneficiaron 50 hogares urbanos con obras de adecuación del espacio público, mejoramiento de entorno y manejo ambiental en predios desocupados por familias reubicadas en el barrio Jorge Eliecer Gaitán, con una inversión departamental de \$183 millones.

la

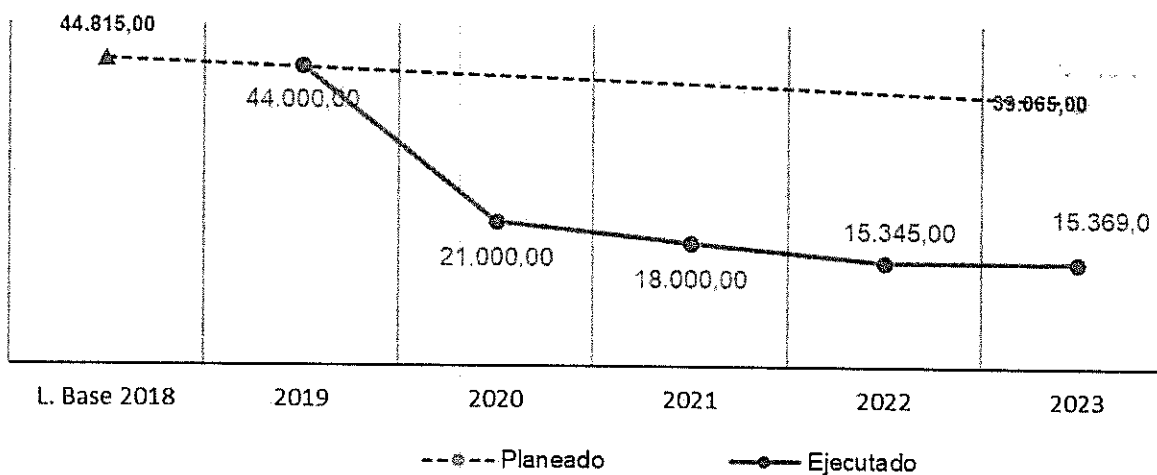
LÍNEA ESTRATÉGICA	NÚMERO DE LA META DE BIENESTAR	DESCRIPCIÓN META DE BIENESTAR	ENTIDAD LÍDER META DE BIENESTAR
MÁS BIENESTAR	10100514	Reducir el déficit cualitativo de vivienda en el departamento.	SECRETARÍA DE VIVIENDA HÁBITAT Y BIENESTAR

DÉFICIT CUALITATIVO DE VIVIENDA



LÍNEA ESTRATÉGICA	NÚMERO DE LA META DE BIENESTAR	DESCRIPCIÓN META DE BIENESTAR	ENTIDAD LÍDER META DE BIENESTAR
MÁS BIENESTAR	10100515	Reducir el déficit cuantitativo de vivienda en el departamento.	SECRETARÍA DE VIVIENDA HÁBITAT Y BIENESTAR

DÉFICIT CUANTITATIVO DE VIVIENDA



14

NÚMERO DE META DE PRODUCTO	ENTIDAD LÍDER META DE PRODUCTO	DESCRIPCIÓN META DE PRODUCTO	PROGRAMADO FÍSICO CUATRIENIO	EJECUTADO FÍSICO CUATRIENIO	AVANCE FÍSICO
49	SECRETARIA DE HABITAT Y VIVIENDA	Mejorar 4.000 viviendas urbanas y rurales con enfoque diferencial y territorial en los municipios del Departamento.	4,000	2,829	0.7005

NÚMERO DE META DE PRODUCTO	LOGRO ACUMULADO CUATRIENIO DE LA META
49	<p>Durante el cuatrienio se han mejorado 2.829 viviendas urbanas y rurales para igual número de hogares, en las modalidades de pisos, habitaciones, cocinas, baños, sistemas de almacenamiento de agua potable y embellecimiento de fachadas, en más de 90 municipios del Departamento, con una inversión financiera en el cuatrienio de \$10.280 millones de pesos correspondiente a recursos departamentales, \$5.612 millones con recursos del Sistema General de Regalías, mientras que la Nación realizó aportes por la suma \$5.100 millones recursos del programa "Casa digna, Vida digna", y los municipios realizaron aportes por la suma de \$6.236,74 millones.</p> <p>En la Vigencia 2020 se ejecutaron 669 mejoramientos beneficiando a igual número de familias de 38 municipios. En la Vigencia 2021 se ejecutaron 566 mejoramientos de vivienda para igual número de familias de 22 municipios. En la Vigencia 2022 se ejecutaron 764 mejoramientos de vivienda beneficiado a igual número de hogares en 30 municipios.</p> <p>Para la vigencia 2023 se han ejecutado 830 mejoramientos de vivienda así: 274 mejoramientos de vivienda rural (habitaciones, cocinas y pisos) entregados a igual número de hogares beneficiarios del Proyecto financiado con recursos del SGR, en varios municipios. 14 mejoramientos de vivienda rural proyectos financiados con recursos departamentales. 542 mejoramientos de vivienda urbana entregados en el municipio (248 Municipio de Chía, 250 Municipio de Cajicá, 44 Municipio de Fusagasugá) el marco del programa Nacional Casa digna, Vida digna.</p>
MÁS BIENESTAR	10100514

Reducir el déficit cualitativo de vivienda en el departamento. SECRETARÍA DE HABITAT Y VIVIENDA

NÚMERO DE META DE PRODUCTO	ENTIDAD LÍDER META DE PRODUCTO	DESCRIPCIÓN META DE PRODUCTO	PROGRAMADO FÍSICO CUATRIENIO	EJECUTADO FÍSICO CUATRIENIO	AVANCE FÍSICO
50	SECRETARIA DE HABITAT Y VIVIENDA	Mejorar integralmente 30 barrios y entornos rurales en los municipios del departamento.	30	38	1

NÚMERO DE META DE PRODUCTO	LOGRO ACUMULADO CUATRIENIO DE LA META
50	<p>Con una inversión de \$1.900 millones de pesos del Gobierno Departamental y \$188 millones de pesos de aportes municipales, 1.571 hogares fueron beneficiados con el mejoramiento de 38 entornos a través del programa "Embellecimiento de fachadas" y adecuación de espacio público urbano.</p> <p>En la Vigencia 2020 se intervinieron 20 entornos urbanos en igual número de municipios, beneficiando a 842 hogares, con una inversión departamental por la suma de \$1.000 millones de pesos y una gestión de recursos municipales por la suma de \$210 millones de pesos. En la Vigencia 2021 se intervinieron 13 entornos en 13 municipios, beneficiando a 529 hogares, con una inversión departamental de \$650 millones de pesos y aportes de cofinanciación municipal de \$160 millones de pesos.</p> <p>En la Vigencia 2022 se intervinieron 5 entornos en 5 municipios, beneficiando a 200 hogares, con una inversión departamental de \$249,74 millones de pesos y aportes de cofinanciación municipal de \$28.27 millones de pesos.</p>



Handwritten mark resembling the number '41'.

MÁS BIENESTAR

10100514

Reducir el déficit de vivienda en el departamento. SECRETARÍA DE HÁBITAT Y VIVIENDA

NÚMERO DE META DE PRODUCTO	ENTIDAD LÍDER META DE PRODUCTO	DESCRIPCIÓN META DE PRODUCTO	PROGRAMADO FÍSICO CUATRIENIO	EJECUTADO FÍSICO CUATRIENIO	AVANCE FÍSICO
51	SECRETARIA DE HABITAT Y VIVIENDA	Ejecutar 20 procesos de acompañamiento social a intervenciones habitacionales en los municipios del departamento.	20	20	1

NÚMERO DE META DE PRODUCTO

LOGRO ACUMULADO CUATRIENIO DE LA META

51

En la Vigencia 2021 se adelantaron 6 procesos de acompañamiento social a más de 500 hogares potenciales beneficiarios del Programa "Hogares potenciales Casa digna, Vida digna", y 443 personas en temas de resolución de conflictos y sana convivencia, mecanismos de conciliación, propiedad horizontal, normas, reglamento y manual de convivencia, límites de acciones, protección de derechos de residentes en la copropiedad, talleres de Tenencia responsable de Mascotas, Manejo responsable del crédito, y los programas de Titulación y Podemos casa.

En la Vigencia 2022 se adelantaron 6 procesos de acompañamiento social en temas relacionados con Titulación de predios fiscales, Acceso al Programa Podemos casa, Socialización de proyectos de construcción y mejoramiento de vivienda ejecutados con recursos propios, Ferias de servicios habitacionales.

En la vigencia 2023 se han adelantado 8 procesos de acompañamiento social en temas de Socialización y ejecución del proyecto de mejoramiento de vivienda ejecutados con recursos del Sistema General de Regalías, Titulación de predios fiscales, Acceso al Programa Podemos casa, Socialización de proyectos de construcción y mejoramiento de vivienda ejecutados con recursos propios, Ferias de servicios habitacionales.

MÁS BIENESTAR

10100515

Reducir el déficit cuantitativo de vivienda en el departamento. SECRETARÍA DE HÁBITAT Y VIVIENDA

NÚMERO DE META DE PRODUCTO	ENTIDAD LÍDER META DE PRODUCTO	DESCRIPCIÓN META DE PRODUCTO	PROGRAMADO FÍSICO CUATRIENIO	EJECUTADO FÍSICO CUATRIENIO	AVANCE FÍSICO
52	SECRETARIA DE HABITAT Y VIVIENDA	Apoyar la construcción y adquisición de 150 viviendas urbanas y rurales para Población Víctima del Conflicto Armado en el Departamento de Cundinamarca	150	186	1

NÚMERO DE META DE PRODUCTO

LOGRO ACUMULADO CUATRIENIO DE LA META

52

Se apoyó la construcción y adquisición de vivienda para 186 hogares pertenecientes a la población Víctima del Conflicto Armado. Durante la vigencia 2020 se beneficiaron 13 hogares de 7 municipios, con vivienda nueva en sitio propio y una inversión departamental de \$651.807.923. En la Vigencia 2021, con una inversión departamental de \$250 millones de pesos, 7 hogares fueron beneficiados con vivienda nueva en sitio propio. En la vigencia 2022 con una inversión departamental de \$250 millones de pesos, 43 hogares fueron beneficiados con vivienda nueva en sitio propio. En la vigencia 2023 con una inversión departamental de \$200 millones de pesos, 3 hogares fueron beneficiados con vivienda nueva en sitio propio. Adicionalmente en la vigencia 2022 se hace el registro de 120 de los 349 hogares VCA beneficiados con la exención en el pago del impuesto de registro por adquirir vivienda VIS y VIP en los municipios de en los municipios de Cajicá, Madrid, Mosquera, Ricaurte, Soacha, Tocancipá, Zipaquirá, Chía, Gachancipá, Girardot, Nemocón, Sibate y Villeta.



14

MÁS BIENESTAR	10100515	Reducir el déficit cuantitativo de vivienda en el departamento.	SECRETARÍA DE HÁBITAT Y VIVIENDA
---------------	----------	---	----------------------------------

NÚMERO DE META DE PRODUCTO	ENTIDAD LÍDER META DE PRODUCTO	DESCRIPCIÓN META DE PRODUCTO	PROGRAMADO O FÍSICO CUATRIENIO	EJECUTADO FÍSICO CUATRIENIO	AVANCE FÍSICO
54	SECRETARIA DE HABITAT Y VIVIENDA	Apoyar la adquisición y construcción de 4.000 viviendas rurales y urbanas VIS y VIP en el departamento de Cundinamarca	4,000	8,643	1

NÚMERO DE META DE PRODUCTO	LOGRO ACUMULADO CUATRIENIO DE LA META
54	La inversión de recursos por la suma de \$5.065 millones de pesos durante el cuatrienio fue orientada al cumplimiento de la meta con un logro de 8.643 hogares urbanos y rurales apoyados en la construcción y adquisición de una vivienda digna, de los cuales 7.964 hogares se beneficiaron con la aplicación del instrumento técnico y financiero de Exención de Impuesto de registro, y 679 hogares se beneficiaron con el apoyo a la construcción de vivienda urbana y rural. En la vigencia 2020 con una inversión departamental por la suma de \$1.473 millones de pesos, se apoyó la construcción de 48 viviendas rurales en los municipios de La Calera, Cáqueza, Junín, Puerto Salgar, Sasaima, Arbeláez, La Mesa, Zipacón, Pandí, Villeta, Granada y Jerusalén. En la vigencia 2021 con una inversión departamental por la suma de \$1.893 millones de pesos, se apoyó la construcción de 55 viviendas rurales en los municipios Quetame, La Calera, Ubalá y La Vega. En la vigencia 2022, 566 hogares fueron beneficiados con la asignación de recursos para el cierre financiero en la adquisición de vivienda VIP, con una inversión departamental de \$1.132 millones de pesos. Adicionalmente, en el marco de la ejecución del programa "Podemos casa", durante el cuatrienio se han entregado 1.511 viviendas en los municipios de La Mesa, Villapinzón, Tocaima, Guasca, Villeta y Mosquera.

MÁS BIENESTAR	10100515	Reducir el déficit cuantitativo de vivienda en el departamento.	SECRETARÍA DE HÁBITAT Y VIVIENDA
---------------	----------	---	----------------------------------

NÚMERO DE META DE PRODUCTO	ENTIDAD LÍDER META DE PRODUCTO	DESCRIPCIÓN META DE PRODUCTO	PROGRAMADO FÍSICO CUATRIENIO	EJECUTADO FÍSICO CUATRIENIO	AVANCE FÍSICO
55	SECRETARIA DE HABITAT Y VIVIENDA	Apoyar la construcción de 300 viviendas urbanas y rurales en sitio propio en el Departamento.	300	366	1

NÚMERO DE META DE PRODUCTO	LOGRO ACUMULADO CUATRIENIO DE LA META
55	Durante el cuatrienio se apoyó la construcción de 366 viviendas rurales en sitio propio en varios municipios del Departamento, con una inversión de \$21.282 millones de pesos. Para la Vigencia 2020 se apoyó la construcción de 64 viviendas rurales en 8 municipios, con una inversión departamental de \$1.533 millones de pesos. En la vigencia 2021 se destinaron recursos departamentales por la suma de \$726 millones de pesos para la construcción de vivienda rural en sitio propio en 4 municipios, los cuales beneficiarán a 17 hogares. Adicionalmente en la vigencia 2022, con una inversión de recursos departamentales por la suma de \$7.464 millones, se apoyó a 215 hogares con la construcción de viviendas rurales. En la vigencia 2023 se destinaron recursos departamentales por la suma de \$11.422 millones para la construcción de 70 viviendas rurales en sitio propio en 4 municipios.



MÁS BIENESTAR

10100515

Reducir el déficit cuantitativo de vivienda en el departamento. SECRETARÍA DE HÁBITAT Y VIVIENDA

NÚMERO DE META DE PRODUCTO	ENTIDAD LÍDER META DE PRODUCTO	DESCRIPCIÓN META DE PRODUCTO	PROGRAMADO FÍSICO CUATRIENIO	EJECUTADO FÍSICO CUATRIENIO	AVANCE FÍSICO
56	SECRETARIA DE HABITAT Y VIVIENDA	Apoyar técnicamente 10 procesos de titulación y legalización de predios poseídos de manera informal con vivienda de interés social y prioritario.	10	10	1

NÚMERO DE META DE PRODUCTO

LOGRO ACUMULADO CUATRIENIO DE LA META

56

Durante el cuatrienio se adelantaron 10 procesos de saneamiento y cesión a título gratuito de predios fiscales ocupados con viviendas de interés social y prioritario (Celebración de 23 convenios tripartita entre la Secretaría de Hábitat y Vivienda, el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio e igual número de municipios). De igual manera se gestionaron otros procesos con varios municipios con los que aún no se han celebrado convenios, pero a los que se han asistido jurídicamente para iniciar los procesos con las comunidades con el siguiente resultado: Total de predios tramitados en el proceso de titulación: 316 En trámite: 44 Incorporados: 33 En registro - para trámite registral: 52 Titulados: 193 Levantamientos y planos topográficos: 200 Caracterizaciones: 443

MÁS BIENESTAR

10100515

Reducir el déficit cuantitativo de vivienda en el departamento. SECRETARÍA DE HÁBITAT Y VIVIENDA

NÚMERO DE META DE PRODUCTO	ENTIDAD LÍDER META DE PRODUCTO	DESCRIPCIÓN META DE PRODUCTO	PROGRAMADO FÍSICO CUATRIENIO	EJECUTADO FÍSICO CUATRIENIO	AVANCE FÍSICO
57	SECRETARIA DE HABITAT Y VIVIENDA	Apoyar la reubicación de 120 familias localizadas en zonas urbanas y rurales de alto riesgo en el Departamento.	120	67	0.5583

NÚMERO DE META DE PRODUCTO

LOGRO ACUMULADO CUATRIENIO DE LA META

57

La Secretaría de Hábitat y Vivienda realizó durante el cuatrienio inversión de \$3.470 millones de pesos para la construcción de 67 viviendas rurales que permitieron la reubicación de igual número de hogares localizados en zona de alto riesgo en varios municipios del Departamento. En la vigencia 2020 la inversión fue por la suma de \$497 millones para la construcción de 17 viviendas rurales en 4 municipios. En la vigencia 2021 \$899 millones se invirtieron para la construcción de 17 viviendas en 4 municipios. Durante la vigencia 2022 la inversión fue de \$737 millones con los cuales se apoyó la construcción de 30 viviendas en 9 municipios, para reubicar hogares localizados en zonas de alto riesgo. En la vigencia 2023 la inversión fue por la suma de \$1.250 millones y se apoyó la construcción de 3 viviendas en 2 municipios, para reubicar hogares localizados en zonas de alto riesgo.

MÁS BIENESTAR

10100515

Reducir el déficit cuantitativo de vivienda en el departamento. SECRETARÍA DE HÁBITAT Y VIVIENDA

NÚMERO DE META DE PRODUCTO	ENTIDAD LÍDER META DE PRODUCTO	DESCRIPCIÓN META DE PRODUCTO	PROGRAMADO FÍSICO CUATRIENIO	EJECUTADO FÍSICO CUATRIENIO	AVANCE FÍSICO
58	SECRETARIA DE HABITAT Y VIVIENDA	Apoyar técnicamente 5 proyectos de vivienda inconclusos de iniciativa comunitaria en el departamento.	5	3	0.6
NÚMERO DE META DE PRODUCTO	LOGRO ACUMULADO CUATRIENIO DE LA META				
58	Durante el cuatrienio, 215 hogares fueron beneficiados con una inversión de \$308 millones de pesos, y la ejecución de obras complementarias para la terminación de proyectos inconclusos en los municipios de Venecia (Urbanización Porvenir Aposentos) y Sasaima (Urbanización Las Cecilias), beneficiando a 99 hogares en condiciones de vulnerabilidad y pobreza. Se apoyó técnicamente el proyecto comunitario Urbanización Villa Real Jacky del municipio de Agua de Dios, acompañando el proceso de expedición de la licencia de urbanismo y la elaboración de documentos para la expedición de matrículas individuales.				
MÁS BIENESTAR	10100515	Reducir el déficit cuantitativo de vivienda en el departamento.			SECRETARÍA DE HABITAT Y VIVIENDA

NÚMERO DE META DE PRODUCTO	ENTIDAD LÍDER META DE PRODUCTO	DESCRIPCIÓN META DE PRODUCTO	PROGRAMADO FÍSICO CUATRIENIO	EJECUTADO FÍSICO CUATRIENIO	AVANCE FÍSICO
59	SECRETARIA DE HABITAT Y VIVIENDA	Formular la Política Pública de Hábitat y Vivienda del Departamento de Cundinamarca	100	90	0.9
NÚMERO DE META DE PRODUCTO	LOGRO ACUMULADO CUATRIENIO DE LA META				
59	El proceso de formulación de la Política Pública de Hábitat y Vivienda se encuentra en el 90%, gracias al cumplimiento de las actividades establecidas en el Plan de Trabajo aprobado por la Secretaría de Planeación y a la elaboración los siguientes documentos: Justificación de la Política Pública de Hábitat y Vivienda, Decreto creación de la Mesa Departamental de Hábitat y Vivienda, Elaboración de Ejes y Líneas de Acción, Diseño de Indicadores, Documento de Diagnóstico de la Política Pública de Hábitat y Vivienda, Plan de Divulgación, Plan financiero, Documento técnico final, Proyecto de Ordenanza y Exposición de motivos, Concepto favorable del Consejo Departamental de Política económica y social - CODEPS a la Política Pública de Hábitat y Vivienda y sus documentos soporte.				
MÁS INTEGRACIÓN	40400596	Alcanzar 4 zonas de borde con Bogotá intervenidas con obras de transformación de entornos.			SECRETARÍA DE HABITAT Y VIVIENDA

NÚMERO DE META DE PRODUCTO	ENTIDAD LÍDER META DE PRODUCTO	DESCRIPCIÓN META DE PRODUCTO	PROGRAMADO FÍSICO CUATRIENIO	EJECUTADO FÍSICO CUATRIENIO	AVANCE FÍSICO
363	SECRETARIA DE HABITAT Y VIVIENDA	Intervenir el entorno de 2 territorios de borde entre Cundinamarca y Bogotá.	2	2	1
NÚMERO DE META DE PRODUCTO	LOGRO ACUMULADO CUATRIENIO DE LA META				
	Durante el cuatrienio, con una inversión de \$388 millones de pesos, 202 hogares localizados en zonas de borde Bogotá - Cundinamarca se beneficiaron con obras de mejoramiento barrial, de la siguiente manera: Con una inversión departamental de \$300 millones de pesos se beneficiaron 152 hogares con obras				

363 de mejoramiento barrial en zona de borde del municipio de La Calera y Bogotá (sectores Aurora Alta y La Capilla). En el Barrio Olivos Sector II del municipio de Soacha se beneficiaron 50 hogares con la inversión de \$88 millones de pesos para obras de mejoramiento barrial (embellecimiento de fachadas y obras de recuperación de andenes).

Eliminar para 150 familias el riesgo no mitigable en la ronda del río Bogotá y en los municipios que limitan con Bogotá.

SECRETARÍA DE HÁBITAT Y VIVIENDA

MÁS INTEGRACIÓN

40400597

NÚMERO DE META DE PRODUCTO	ENTIDAD LÍDER META DE PRODUCTO	DESCRIPCIÓN META DE PRODUCTO	PROGRAMADO FÍSICO CUATRIENIO	EJECUTADO FÍSICO CUATRIENIO	AVANCE FÍSICO
364	SECRETARIA DE HÁBITAT Y VIVIENDA	Ejecutar 2 obras de mejoramiento de entorno y manejo ambiental en predios desocupados por familias reubicadas.	2	1	0.5

NÚMERO DE META DE PRODUCTO

LOGRO ACÚMULADO CUATRIENIO DE LA META

364 Se beneficiaron 50 hogares urbanos con obras de adecuación del espacio público, mejoramiento de entorno y manejo ambiental en predios desocupados por familias reubicadas en el barrio Jorge Eliecer Gaitán del municipio de Apulo, con una inversión departamental de \$183 millones.

Para más información de las metas ver el Anexo 1.

4.3. Gestión por funciones esenciales

Las funciones a continuación descritas para el central sector se encuentran contempladas dentro del Decreto 510 del 2022

Nombre de la función esencial:

Adelantar acciones bajo los principios de coordinación, complementariedad y subsidiariedad, que permitan la implementación y adopción las políticas de vivienda urbana y rural del gobierno nacional, mediante la ejecución en el Departamento de los programas y proyectos habitacionales enmarcadas en las mismas.

FUENTE: DECRETO ORDENANZA 510 - 26 DICIEMBRE 2022 - CAPITULO 25 - ARTICULO 285

Descripción de las actividades realizadas en el marco de la función:

Como parte de las estrategias de trabajo de la Secretaría de Hábitat y Vivienda, se llevaron a cabo gestiones entre los diferentes niveles de Gobierno (Nacional, Departamental y Municipal), con el propósito de aunar esfuerzos financieros, técnicos y administrativos para acceder a los recursos que el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio ha puesto a disposición de las Entidades Territoriales para la ejecución de proyectos de construcción y mejoramiento de vivienda urbana y rural.

Es así como se adelantó gestión ante el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio para beneficiar a 750 hogares en condición de pobreza y deficiencias habitacionales, con obras de mejoramiento de vivienda urbana mediante la asignación de \$10.200 millones de pesos, en donde el Gobierno Nacional aportó recursos por \$5.100 millones de pesos, los municipios de Chía, Cajicá y Fusagasugá la suma de \$4.500.000.000, y una inversión departamental de \$600 millones de pesos.

A la fecha 498 mejoramientos de vivienda de los municipios de Chía y Cajicá ya fueron entregados a los hogares beneficiarios, y en ejecución se encuentran 252 mejoramientos en el municipio de Fusagasugá, para un avance a 30 de septiembre del 67%.

De otra parte, y con el objetivo de disminuir el déficit cualitativo de las viviendas de los hogares menos favorecidos, el gobierno nacional a través del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, lanzó el programa "Subsidio Cambia mi Casa", el cual podrá ser complementado con aportes del orden departamental y municipal.

La Secretaría de Hábitat y Vivienda brindó asistencia técnica a los municipios interesados en participar en la convocatoria, informando el alcance del programa, sus requisitos, valor de los subsidios, y tipos de mejoramiento. El resultado de esta etapa es de 22 municipios postulados para la ejecución de 5.603 mejoramientos de vivienda (4.637 rurales y 966 urbanos).

LOGROS

Gracias al apoyo técnico, administrativo y financiero adelantado por la Secretaría de Hábitat y Vivienda, 750 hogares en condición de pobreza y con bajos índices de habitabilidad de los municipios de Chía, Cajicá y Fusagasugá, fueron beneficiados con obras de mejoramiento de vivienda urbana, mediante una inversión de recursos por la suma de \$10.200 millones de pesos aportados de la siguiente manera: \$5.100 millones del MVCT, \$4.500 millones de los Municipios y \$600 Millones de pesos del Departamento)

Adicionalmente, la Secretaría de Hábitat y Vivienda brindó asistencia técnica a los municipios interesados en participar en la convocatoria, informando el alcance del programa, sus requisitos, valor de los subsidios, y tipos de mejoramiento.

El resultado de esta etapa es de 22 municipios postulados para la ejecución de 5.603 mejoramientos de vivienda (4.637 rurales y 966 urbanos).

RETOS

La Secretaría de Hábitat y Vivienda gestionará ante gestión ante el Gobierno Nacional y el sector privado, recursos que se encuentren disponibles para la ejecución de proyectos habitacionales para ser ejecutados en los municipios del Departamento, en el marco de la implementación de La Política Pública Nacional de Vivienda Urbana y Rural.

Nombre de la función esencial:

Coordinar con las entidades del sector público y privado del nivel nacional, departamental y municipal competentes en materia habitacional, la elaboración y actualización del diagnóstico sobre el déficit cualitativo y cuantitativo de vivienda urbana y rural en el departamento de Cundinamarca.

FUENTE: DECRETO ORDENANZA 510 - 26 DICIEMBRE 2022 - CAPITULO 25 - ARTICULO 285

Descripción de las actividades realizadas en el marco de la función:

A la fecha, se han adelantado las gestiones tendientes a la recolección de la información a cargarse en el Observatorio de Hábitat y Vivienda de Cundinamarca, dando cumplimiento a lo establecido en los sistemas integrados de gestión del Departamento de Cundinamarca.

En cualquier caso, el cargue y actualización de la información ha estado sujeto al procedimiento definido por la Secretaría de Hábitat y Vivienda de Cundinamarca, y se ha realizado en forma gradual.

La administración integral del Observatorio de Hábitat y Vivienda de Cundinamarca, su base de datos, gestión de contenidos y la plataforma informática está a cargo de la Secretaría de Hábitat y Vivienda de Cundinamarca

LOGROS

La Secretaría de Hábitat y Vivienda expidió la Resolución 035 del 26 de mayo de 2022. El objeto de la Resolución es adoptar el Observatorio de Hábitat y Vivienda de Cundinamarca, como sistema oficial de reporte y divulgación de la información estadística y geográfica del sector hábitat y vivienda descargada en formato de datos abiertos.

RETOS

La Secretaría debe continuar con la estructuración e implementación del Observatorio de Hábitat y Vivienda de Cundinamarca, con el fin de contar con información técnica, social y financiera actualizada que permita la toma de decisiones de manera oportuna y eficaz, para atender la problemática de déficit habitacional en Cundinamarca.

Nombre de la función esencial:

Promover y gestionar en los municipios del Departamento, el desarrollo de programas y proyectos habitacionales del orden departamental, así como los que impulse el Gobierno Nacional, aportando recursos técnicos, administrativos y financieros para su ejecución.

FUENTE: DECRETO ORDENANZAL 510 - 26 DICIEMBRE 2022 - CAPITULO 25 - ARTICULO 285

Descripción de las actividades realizadas en el marco de la función:

Durante el cuatrienio se llevó a cabo la ejecución física del programa "Podemos casa", mediante el cual se ejecutaron 9 proyectos en los municipios de Villeta, Guasca, Villapinzón, La Mesa, Tocaima, Ricaurte, Nilo y Mosquera.

A la fecha se han entregado 1.442 soluciones de vivienda de las 1.712 programadas. Actualmente se encuentra en proceso de estructuración "Podemos casa Fase II", y en revisión técnica y jurídica de predios en 8 municipios para la construcción de aproximadamente 1.111 soluciones de vivienda.

LOGROS

En cumplimiento de esta función, se implementó PODEMOS CASA, programa del Departamento de Cundinamarca que nació en el Gobierno del entonces Gobernador Jorge Rey bajo el Plan de Desarrollo "Unidos podemos más" que propende por mejorar las condiciones habitacionales y de vivienda de los Cundinamarqueses.

Nace del esfuerzo de la Gobernación de Cundinamarca en cabeza de la Secretaría de Hábitat y Vivienda del Departamento, las cajas de compensación nacional, las entidades financieras y las administraciones municipales, para llevar a cada territorio oferta de vivienda, así como la asesoría y el apoyo financiero para hacer posible el sueño de las familias cundinamarquesas de tener un techo digno y propio, en condiciones de Vivienda de Interés prioritario (Valor de la vivienda Máximo 90 SMLMV).

Este programa busca desarrollar proyectos de vivienda VIP en propiedad horizontal, donde los municipios proponen los predios en los cuales se ejecutarán los proyectos, los cuales deben contar con disponibilidad inmediata de servicios públicos domiciliarios. A la fecha del presente informe se han entregado 1.442 soluciones de vivienda en los municipios de Mosquera, La Mesa, Villeta, Guasca, Villapinzón, Ricaurte, Tocaima y Nilo.

El cierre financiero de las familias beneficiarias del programa, se logró con aportes del municipio representados en el valor del predio, subsidios familiares de vivienda o dinero, Subsidios del gobierno nacional y de las cajas de compensación, Subsidio de 1.4 SMLMV por parte del Gobierno Departamental, y ahorros y crédito de las familias que apliquen al programa, hasta completar el valor final de la vivienda que no supera los 90 SMLMV.

RETOS

Ampliar la oferta institucional del Departamento con recursos financieros y técnicos para dar continuidad al Programa "Podemos casa Fase II", y que más hogares cundinamarqueses de escasos recursos y menores ingresos, puedan beneficiarse con vivienda nueva.

Nombre de la función esencial:

Participar en la formulación de lineamientos y estrategias sectoriales del Plan Departamental de Desarrollo en el sector Hábitat y Vivienda, que conduzcan a la ejecución de programas y proyectos de integración con otros sectores de inversión social.

FUENTE: DECRETO ORDENANZAL 510 - 26 DICIEMBRE 2022 - CAPITULO 25 - ARTICULO 285

Descripción de las actividades realizadas en el marco de la función:

De manera coordinada con la Secretaría de Agricultura, se encuentra en ejecución el Convenio Interadministrativo No. SHVS-CDCVI-079-2022 celebrado con el municipio de Guayabetal, en el marco del programa Mejoramiento de Entornos Rurales - Gobernador a la finca, con el cual se construirán viviendas rurales para tres hogares en condición de pobreza.

LOGROS

En el marco de la función número 4 asignada a la Secretaría de Hábitat y Vivienda, se apoyó el proceso de formulación del Plan Departamental de Desarrollo "Cundinamarca: Región que progresa", en el cual se definieron y establecieron las estrategias que permitieron la gestión de recursos y la ejecución de programas y proyectos habitacionales del orden nacional y departamental, durante el cuatrienio.

RETOS

Como reto para el próximo cuatrienio, la Secretaría de Hábitat y Vivienda dará cumplimiento a los lineamientos y estrategias que se establezcan en el nuevo Plan Departamental de Desarrollo, con el fin último de ejecutar de manera articulada con otros sectores, los proyectos habitacionales que requieran los cundinamarqueses.

Nombre de la función esencial:

Proponer y presentar, los criterios técnicos y jurídicos de asignación y distribución de los recursos departamentales que deben invertirse en proyectos habitacionales.

FUENTE: DECRETO ORDENANZAL 510 - 26 DICIEMBRE 2022 - CAPITULO 25 - ARTICULO 285

Descripción de las actividades realizadas en el marco de la función:

Se gestionó mediante decretos ordenanzales, la adición de recursos al presupuesto inicialmente aprobado a la Secretaría de Hábitat y Vivienda, con el fin de apoyar la ejecución de proyectos habitacionales relevantes para el cumplimiento de las metas del Plan Departamental de Desarrollo a cargo de la dependencia.

LOGROS

Durante el cuatrienio se apoyó el proceso de estructuración del Presupuesto General del Departamento, se definieron las prioridades en la distribución de los recursos requeridos por la Secretaría de Hábitat y Vivienda para el cumplimiento de las metas del Plan Departamental de Desarrollo a nuestro cargo en el sector vivienda.

RETOS

Gestionar mayor cantidad de recursos financieros a ser asignados a la Secretaría de Hábitat y Vivienda, con el fin de reducir con mayor celeridad y oportunidad el déficit habitacional del Departamento.

Nombre de la función esencial:

Gestionar ante entidades del sector público y privado, nacionales e internacionales la consecución de recursos de cooperación y crédito, como fuentes de financiación y cofinanciación, para el desarrollo y ejecución de proyectos integrales de vivienda de interés social y prioritario.

FUENTE: DECRETO ORDENANZAL 510 - 26 DICIEMBRE 2022 - CAPITULO 25 - ARTICULO 285

Descripción de las actividades realizadas en el marco de la función:

La gestión adelantada con la Caja de Compensación Familiar COLSUBSIDIO permitió la asignación de subsidios familiares de vivienda de 1.442 hogares para la compra de vivienda en los proyectos de "Podemos Casa".

LOGROS

En el marco de la ejecución del Programa "Podemos casa", se implementaron alianzas estratégicas con las Cajas de Compensación Familiar que operan en el Departamento de Cundinamarca, con el fin de que fueran los estructuradores y operadores de los proyectos de vivienda. De igual manera esta alianza permitió el acceso a créditos hipotecarios y la asignación de subsidios familiares de vivienda a los beneficiarios de los proyectos, para lograr el cierre financiero de los mismos.

RETOS

La Secretaría de Hábitat y Vivienda fortalecerá su gestión con entidades y empresas del sector privado, para jalonar mayores recursos financieros dirigidos al desarrollo de proyectos habitacionales (construcción de vivienda urbana y rural, y mejoramiento de vivienda) para el mejoramiento de las condiciones de vida de los cundinamarqueses más vulnerables.

Nombre de la función esencial:

Gestionar y coordinar con las entidades públicas y privadas que hacen parte del Sistema Nacional de Vivienda - SNV, el apoyo técnico y financiero para el desarrollo de vivienda de interés social y prioritario en todas sus modalidades en los municipios del Departamento.

FUENTE: DECRETO ORDENANZAL 510 - 26 DICIEMBRE 2022 - CAPITULO 25 - ARTICULO 285

Descripción de las actividades realizadas en el marco de la función:

Se apoyó a 22 municipios categorías 5 y 6 del Departamento, en su postulación al programa de mejoramiento de vivienda urbana "Cambia mi casa" para beneficiar a 5.603 hogares. Nos encontramos a la espera de los lineamientos y la metodología para acceder a los recursos del Gobierno nacional y la estructuración de los proyectos.

LOGROS

Con el objetivo de disminuir el déficit cualitativo de las viviendas de los hogares menos favorecidos, el gobierno nacional a través del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, lanzó el programa "Subsidio Cambia mi Casa".

La Secretaría de Hábitat y Vivienda brindó asistencia técnica a los municipios interesados en participar en la convocatoria, informando el alcance del programa, sus requisitos, valor de los subsidios, y tipos de mejoramiento.

El resultado de esta etapa es de 22 municipios postulados para la ejecución de 5.603 mejoramientos de vivienda (4.637 rurales y 966 urbanos). Adicionalmente, se implementó alianzas estratégicas con las Cajas de Compensación Familiar y con la Pontificia Universidad Javeriana, para la ejecución de proyectos habitacionales con un componente de innovación.

RETOS

Gestionar ante el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio la implementación en el territorio cundinamarqués, de los programas y proyectos habitacionales establecidos en el Plan Nacional de Desarrollo "Colombia potencia mundial de la vida", con el fin de acceder a la mayor cantidad de recursos del orden nacional para la ejecución de proyectos de construcción y mejoramiento de vivienda.

Nombre de la función esencial:

Realizar asesoría y acompañamiento técnico en aspectos relevantes de la propiedad horizontal, en los proyectos que adelante la Secretaría.

FUENTE: DECRETO ORDENANZA 510 - 26 DICIEMBRE 2022 - CAPITULO 25 - ARTICULO 285

Descripción de las actividades realizadas en el marco de la función:

A través de la Meta de producto 051: Ejecutar 20 procesos de acompañamiento social, se llevó a cabo talleres de capacitación a comunidades interesadas en los temas de Propiedad Horizontal, tendientes a fortalecer la convivencia ciudadana y pacífica de las nuevas comunidades, para fortalecer el tejido social.

LOGROS

En el marco de la ejecución del Programa de Vivienda Departamental "Podemos casa", la Secretaría de Hábitat y Vivienda brindó acompañamiento social a las comunidades beneficiadas de los proyectos de vivienda de interés prioritario ejecutados en Guasca, Villeta, La Mesa, Villapinzón, Ricaurte, Nilo, en los temas específicos de Propiedad Horizontal, con el fin de regular los derechos y obligaciones de los propietarios y generar tejido social.

M

RETOS

Continuar con los procesos de acompañamiento social a las nuevas comunidades conformadas en los proyectos que se desarrollen en el marco del programa "Podemos casa Fase II", así como en los proyectos en donde las comunidades soliciten acompañamiento y capacitación en el tema.

Nombre de la función esencial:

Coordinar y promover con los municipios la elaboración del inventario predial que requiere normalización de títulos en el departamento de Cundinamarca, en materia de vivienda en el sector urbano, y contribuir con los programas de formalización de títulos de propiedad en esta materia.

FUENTE: DECRETO ORDENANZAL 510 - 26 DICIEMBRE 2022 - CAPITULO 25 - ARTICULO 285

Descripción de las actividades realizadas en el marco de la función:

Desde la Dirección de Titulación y Política Pública se ejecutó la Meta de producto 056 "Apoyar técnicamente 10 procesos de titulación y legalización de predios poseídos de manera informal con vivienda de interés social y prioritario" dando como resultado 135 sesiones a título gratuito de predios fiscales ocupados por hogares de menores ingresos.

LOGROS

En el proceso de reestructuración de la organización interna de la Gobernación, en la Secretaría de Hábitat y Vivienda se creó la Dirección de Titulación y Política Pública para la articulación con el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, y la coordinación para la ejecución del diseño, implementación y ejecución de los procesos de saneamiento y legalización de bienes públicos y privados poseídos de manera informal en Cundinamarca.

RETOS

Continuar con los procesos masivos de titulación de predios fiscales ocupados con vivienda de interés social, contando con la capacitación, acompañamiento y asesoría del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio y la secretaría de Hábitat y Vivienda.

La Dirección de Política Pública y Titulación Predial debe diseñar el instrumento técnico que permita la elaboración del inventario predial que requiere normalización de títulos en todos los municipios del Departamento.

Nombre de la función esencial:

Brindar asesoría y acompañamiento técnico para la normalización de títulos en el departamento de Cundinamarca

FUENTE: DECRETO ORDENANZAL 510 - 26 DICIEMBRE 2022 - CAPITULO 25 - ARTICULO 285

Descripción de las actividades realizadas en el marco de la función:

Desde la Dirección de Política Pública y Titulación Predial, y en el marco de la meta 051, se llevaron a cabo procesos de acompañamiento social a las comunidades y asistencia técnica a los municipios interesados, para llevar a cabo la normalización de 135 títulos de propiedad en los municipios de Gutiérrez, San Juan de Rioseco y Une, para bienes fiscales ocupados por viviendas de interés social

LOGROS

Desde la Secretaría de Hábitat y Vivienda se brindó asesoría a y acompañamiento a 30 municipios del Departamento, en los procesos de titulación, cumplimiento de requisitos para formalizar y sanear la propiedad del predio, adquiriendo beneficios paralelos, como la posibilidad de adquirir créditos o mejorar su vivienda, a través de los subsidios que para el efecto ha establecido el Gobierno Nacional.

RETOS

En coordinación con el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, la Secretaría de Hábitat y Vivienda debe dar continuidad a los procesos de asistencia técnica a los municipios del departamento, que les permitan contar con las herramientas técnicas, administrativas y jurídicas y de esta manera adelantar los procesos masivos de titulación de predios fiscales ocupados con vivienda de interés social.

Nombre de la función esencial:

Realizar seguimiento, control y monitoreo al desarrollo de los proyectos relacionados con su objeto y que sean financiados o cofinanciados con recursos departamentales a través de la Secretaría.

FUENTE: DECRETO ORDENANZAL 510 - 26 DICIEMBRE 2022 - CAPITULO 25 - ARTICULO 285

Descripción de las actividades realizadas en el marco de la función:

A través de los procesos de seguimiento y monitoreo a los proyectos financiados y cofinanciados por la Secretaría, se protegen los recursos públicos departamentales asignados al sector vivienda. Desde la Dirección de Seguimiento a la Inversión se adelantan los mecanismos de control y vigilancia para la correcta ejecución de los convenios celebrados.

LOGROS

Desde la Dirección de Seguimiento a la Inversión, se adelantan acciones de seguimiento, control y monitoreo de los proyectos ejecutados en el marco de los convenios interadministrativos celebrados con diferentes municipios, utilizando como mecanismo las acciones de Supervisión.

Actualmente, de los 187 convenios celebrados con diferentes municipios para la ejecución de proyectos habitacionales durante el cuatrienio, 62 se encuentran en ejecución, 97 convenios se terminaron y se encuentran en proceso de liquidación, y 28 ya surtieron la última etapa de liquidación.

RETOS

Llevar estricto control a la ejecución de los proyectos, para la entrega oportuna de bienes y servicios relacionados con construcción y mejoramiento de vivienda.

Nombre de la función esencial:

Emitir por solicitud de las Administraciones Municipales o de organizaciones de vivienda debidamente legalizadas, conceptos técnicos de apoyo a la ejecución, seguimiento y control de la inversión de recursos en proyectos que no sean financiados o cofinanciados con recursos del Departamento.

FUENTE: DECRETO ORDENANZAL 510 - 26 DICIEMBRE 2022 - CAPITULO 25 - ARTICULO 285

Descripción de las actividades realizadas en el marco de la función:

A través de esta meta se dio concepto técnico para la ejecución de proyectos de obras complementarias para la terminación de proyectos inconclusos en los municipios de Venecia (Urbanización Porvenir Aposentos) y Sasaima (Urbanización Las Cecílias) con una inversión departamental de \$308 millones, beneficiando a 99 hogares en condiciones de vulnerabilidad y pobreza. Se apoyó técnicamente un proyecto comunitario para la expedición de la licencia de urbanismo y la elaboración de documentos para la expedición de matrículas individuales.

LOGROS

Con el fin de dar cumplimiento a la función 12 de la Secretaría de Hábitat y Vivienda, se ejecutó la Meta 058 "Apoyar técnicamente 5 proyectos de vivienda inconclusos de iniciativa comunitaria en el Departamento". Se apoyó a las comunidades beneficiadas con la expedición de conceptos técnicos de proyectos habitacionales gestionados por organizaciones de vivienda, que les permitió avanzar en la ejecución de los mismos.

RETOS

De manera organizada la Secretaría de Hábitat y Vivienda continuará emitiendo conceptos técnicos que soliciten las comunidades que se encuentren ejecutando sus proyectos habitacionales, y que les permita la terminación pronta de los mismos.

Nombre de la función esencial:

Celebrar todos los convenios o contratos necesarios para el cumplimiento de su objeto y de sus funciones y en general, celebrar o ejecutar los actos complementarios o accesorios de los anteriores.

FUENTE: DECRETO ORDENANZAL 510 - 26 DICIEMBRE 2022 - CAPITULO 25 - ARTICULO 285

Descripción de las actividades realizadas en el marco de la función:

Durante el cuatrienio se celebraron 187 convenios interadministrativos con los municipios del departamento, con el fin de ejecutar obras de mejoramiento de vivienda urbana y rural, construcción de vivienda rural en sitio propio, obras de mejoramiento de entornos y barrios. Se celebraron de igual manera las prórrogas y adiciones requeridas para la ejecución de dichos convenios, previo cumplimiento de los requisitos de ley establecidos para tal fin.

LOGROS

Para el cumplimiento de las metas del Plan Departamental de Desarrollo a cargo de la Secretaría de Hábitat y Vivienda, se celebraron contratos y convenios interadministrativos que permitieron la ejecución de los recursos asignados en el Presupuesto General del Departamento y hacer entrega de bienes y servicios a las comunidades beneficiarias de los proyectos habitacionales.

RETOS

Hacer más eficiente la inversión de los recursos asignados para obtener mejores resultados en beneficio de la población objetivo de los proyectos habitacionales. Diseñar e implementar estrategias que permitan la ejecución pronta de contratos y convenios interadministrativos, con el fin de entregar bienes y servicios de manera oportuna y con la calidad requerida.

Nombre de la función esencial:

Gestionar la adquisición directa o indirecta de materiales e insumos para entregar a título de aporte de cofinanciación a la ejecución de programas y proyectos de vivienda de interés social y prioritario, y complementarios, de iniciativa municipal, departamental y comunitaria.

FUENTE: DECRETO ORDENANZAL 510 - 26 DICIEMBRE 2022 - CAPITULO 25 - ARTICULO 285

Descripción de las actividades realizadas en el marco de la función:

No se avanzó en el cumplimiento de esta función.

LOGROS

La Secretaría de Hábitat y Vivienda no adelantó acciones tendientes a la entrega o gestión de materiales de construcción a hogares en condición de pobreza y vulnerabilidad, para la ejecución de proyectos de vivienda de interés social o prioritario, a la espera de los lineamientos y directrices del Gobierno Nacional que se establezcan en las convocatorias que adelanten en esta materia.

RETOS

Coordinar con el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, el diseño y la ejecución de estrategias que permitan la entrega de materiales e insumos para obras de construcción y mejoramiento de vivienda por parte de los hogares beneficiarios.

Nombre de la función esencial:

Brindar Asistencia Técnica a los municipios y sus comunidades en normas y temas relacionados con hábitat y vivienda, así como en la gestión para el desarrollo de proyectos habitacionales y los procedimientos para la adquisición de vivienda.

FUENTE: DECRETO ORDENANZAL 510 - 26 DICIEMBRE 2022 - CAPITULO 25 - ARTICULO 285

Descripción de las actividades realizadas en el marco de la función:

Durante el cuatrienio se brindó acompañamiento social en temas de interés en el sector vivienda tales como el acceso a subsidios familiares de vivienda, propiedad horizontal, convivencia ciudadana, entrega de bienes y servicios de la Secretaría de Hábitat y Vivienda.

LOGROS

Desde la Secretaría de Hábitat y Vivienda se adelantó el proceso de acompañamiento social a los Municipios y comunidades del Departamento, con el fin de incentivar el acceso a recursos y subsidios de vivienda.

RETOS

Organizar los procesos de asistencia técnica al interior de la Secretaría, con el fin de hacer más eficiente el acompañamiento social a las comunidades en los temas de su interés, y que puedan acceder con mayor celeridad a la oferta de bienes y recursos que los diferentes niveles de gobierno pongan a disposición.

Nombre de la función esencial:

Promover e implementar instrumentos técnicos, administrativos, financieros y jurídicos que faciliten el acceso de las familias de escasos recursos a créditos y subsidios familiares de vivienda para adquirir vivienda de interés social y prioritario.

FUENTE: DECRETO ORDENANZAL 510 - 26 DICIEMBRE 2022 - CAPITULO 25 - ARTICULO 285

Descripción de las actividades realizadas en el marco de la función:

Estructuración e implementación de las Ordenanzas que permiten el beneficio de exención del pago de impuesto de registro y del subsidio familiar de vivienda departamental.

LOGROS

La Exención del Pago de Impuesto de Registro, permitió que cerca de 20.000 hogares cundinamarqueses de menores ingresos obtuvieran este beneficio financiero complementario a los subsidios familiares de vivienda otorgados por las Cajas de Compensación Familiar, la Nación, el Departamento y los municipios, en la compra de vivienda de interés social y prioritario.

Adicionalmente, 1.412 hogares que adquirieron vivienda en el marco del Programa "Podemos casa" fueron beneficiarios del subsidio familiar de vivienda departamental. Lo anterior gracias a la implementación de las Ordenanzas que autorizaron la asignación de dichos beneficios.

RETOS

Dar continuidad al instrumento Técnico y Financiero "Exención de pago de impuesto de registro", como alivio financiero a los hogares de menores ingresos, en el proceso de adquisición de vivienda. Dar continuidad a la asignación del subsidio familiar de vivienda para los hogares beneficiarios del programa Podemos casa en la Fase II

Nombre de la función esencial:

Promover alianzas estratégicas con entidades de Educación Superior, para brindar asistencia técnica a los municipios del Departamento y sus comunidades en el análisis y estudio legal y jurídico que conlleven a la solución de situaciones relacionadas con la legalización y reconocimiento de títulos de vivienda urbana y rural.

FUENTE: DECRETO ORDENANZAL 510 - 26 DICIEMBRE 2022 - CAPITULO 25 - ARTICULO 285

Descripción de las actividades realizadas en el marco de la función:

Durante el cuatrienio no se llevaron a cabo alianzas estratégicas con entidades de educación superior para capacitar a las administraciones municipales en los procesos de titulación y legalización de predios fiscales ocupados por privados.

LOGROS

La función número 18 asignada a la Secretaría de Hábitat y Vivienda, no se ha ejecutado, teniendo en cuenta que se ha brindado asistencia técnica y jurídica a los municipios, en la implementación de los mecanismos para adelantar los procesos de titulación.

RETOS

Lograr alianza estratégica con universidades públicas o privadas para capacitar a las administraciones municipales en los procesos de titulación y legalización de predios fiscales ocupados por privados.

Nombre de la función esencial:

Gestionar y coordinar las alianzas estratégicas con las entidades del sector público y privado del orden nacional, departamental y municipal competentes en los asuntos de titulación y saneamiento de predios, con el fin de generar instrumentos técnicos y financieros requeridos para el desarrollo del programa en el Departamento.

FUENTE: DECRETO ORDENANZAL 510 - 26 DICIEMBRE 2022 - CAPITULO 25 - ARTICULO 285

Descripción de las actividades realizadas en el marco de la función:

La función número 18 asignada a la Secretaría de Hábitat y Vivienda, fue ejecutada a través de la celebración de 23 convenios tripartita entre el MVCT, los municipios y la Secretaría de Hábitat y Vivienda, con el fin de adelantar los procesos de titulación de predios fiscales ocupados con vivienda de interés social.

LOGROS

La función número 18 asignada a la Secretaría de Hábitat y Vivienda, fue ejecutada a través de la alianza estratégica con el MVCT, para adelantar los procesos de titulación de predios fiscales ocupados con vivienda de interés social.

RETOS

Continuar con la alianza estratégica entre la SHV y el MVCT para capacitar a las administraciones municipales en los procesos de titulación y legalización de predios fiscales ocupados por privados.

Nombre de la función esencial:

Apoyar los procesos de coordinación con los municipios y entidades del orden departamental y nacional competentes, en elaboración de censos de viviendas localizadas en zonas de riesgo o afectadas por desastres naturales, y promover la ejecución de proyectos de construcción de vivienda para su reubicación y mejoramiento para las levemente afectadas.

FUENTE: DECRETO ORDENANZAL 510 - 26 DICIEMBRE 2022 - CAPITULO 25 - ARTICULO 285

Descripción de las actividades realizadas en el marco de la función:

En coordinación con el MVCT se han realizado talleres de capacitación a varios municipios del Departamento, con el fin de cargar la información de zonas localizadas en alto riesgo, y determinar hogares y viviendas que requieren ser reubicados.

LOGROS

Desde la Vigencia 2022 la Subdirección de Asistencia Técnica y Operaciones Urbanas Integrales del Viceministerio de Vivienda, en coordinación con la Secretaría de Hábitat y Vivienda, se encuentra apoyando a los municipios del Departamento en el proceso de cargue de información en el Aplicativo Inventario de Zonas de Alto Riesgo – IZAR, en el cual cargan la información técnica, jurídica y administrativa de los asentamientos localizados en zonas de alto riesgo, y determinar el número de hogares y viviendas que requieren ser reubicados en el departamento de Cundinamarca.

La meta al finalizar la vigencia 2023, es que el 40% de los municipios del Departamento hayan cargado la información en el aplicativo IZAR, y continuar con la estrategia en la vigencia 2024, hasta completar el 100% de los municipios.

RETOS

De manera articulada con el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, lograr que los 116 municipios del Departamento cuenten con toda la información de asentamientos y zonas en alto riesgo, cargada en el aplicativo INZAR.

Nombre de la función esencial:

Participar en las acciones que adelante la Unidad Administrativa Especial para la Gestión del Riesgo de Desastres del Departamento, y adelantar las gestiones para atender en los temas de su competencia, las emergencias presentadas a causa de desastres naturales.

FUENTE: DECRETO ORDENANZAL 510 - 26 DICIEMBRE 2022 - CAPITULO 25 - ARTICULO 285

Descripción de las actividades realizadas en el marco de la función:

Se realizaron visitas de campo a los municipios de Quipile, Anolaima, Guayabetal, Guaduas, Quetame, en las cuales se apoyó el levantamiento de la información de daños, necesidades en materia de vivienda, y recomendaciones para la atención a los hogares afectados por los desastres naturales.

LOGROS

Con el fin de atender las emergencias por desastres naturales ocurridos en los municipios del Departamento, la Secretaría de Hábitat y Vivienda acompañó a la UAE para la gestión del Riesgo de Desastres, en la evaluación de daños en materia de vivienda, y apoyo a los municipios en la elaboración de censos de afectados.

RETOS

Definir al interior de la Secretaría de Hábitat y Vivienda, y en el marco de nuestras competencias, un protocolo de acompañamiento y atención de emergencias y desastres naturales, con el fin de que el apoyo que se brinde a las administraciones municipales y comunidades, se refleje en respuestas positivas frente a las situaciones y necesidades inmediatas.

Nombre de la función esencial:

Implementar el diseño, montaje y administración de Sistemas de Información en el sector Vivienda del Departamento que contemple información financiera, técnica y social de atención al déficit habitacional y servicios públicos domiciliarios, asociados a la vivienda.

FUENTE: DECRETO ORDENANZAL 510 - 26 DICIEMBRE 2022 - CAPITULO 25 - ARTICULO 285

Descripción de las actividades realizadas en el marco de la función:

A la fecha, se han adelantado las gestiones tendientes a la recolección de la información a cargarse en el Observatorio de Hábitat y Vivienda de Cundinamarca, dando cumplimiento a lo establecido en los sistemas integrados de gestión del Departamento de Cundinamarca.

En cualquier caso, el cargue y actualización de la información ha estado sujeto al procedimiento definido por la Secretaría de Hábitat y Vivienda de Cundinamarca, y se ha realizado en forma gradual.

La administración integral del Observatorio de Hábitat y Vivienda de Cundinamarca, su base de datos, gestión de contenidos y la plataforma informática está a cargo de la Secretaría de Hábitat y Vivienda de Cundinamarca

LOGROS

La Secretaría de Hábitat y Vivienda expidió la Resolución 035 del 26 de mayo de 2022. El objeto de la Resolución es adoptar el Observatorio de Hábitat y Vivienda de Cundinamarca, como sistema oficial de reporte y divulgación de la información estadística y geográfica del sector hábitat y vivienda descargada en formato de datos abiertos.

M

RETOS

La Secretaría debe continuar con la estructuración e implementación del Observatorio de Hábitat y Vivienda de Cundinamarca, con el fin de contar con información técnica, social y financiera actualizada que permita la toma de decisiones de manera oportuna y eficaz, para atender la problemática de déficit habitacional en Cundinamarca.

Nombre de la función esencial:

Apoyar a la Secretaría de Planeación Departamental en los procesos de fortalecimiento institucional de los municipios de Cundinamarca, respecto a la implementación de modelos de ocupación del territorio que garanticen la oferta de suelo urbanizado y urbanizable y atender la demanda de proyectos habitacionales integrales dirigidos a población de escasos recursos.

FUENTE: DECRETO ORDENANZAL 510 - 26 DICIEMBRE 2022 - CAPITULO 25 - ARTICULO 285

Descripción de las actividades realizadas en el marco de la función:

Desde la Secretaría de Hábitat y Vivienda, no se han adelantado acciones con los municipios para apoyarlos en procesos de generación de suelo para la ejecución de proyectos habitacionales.

LOGROS

La Secretaría de Hábitat y Vivienda no presenta logros en esta materia, toda vez que desde las administraciones municipales no han allegado solicitudes relacionadas con apoyo técnico en la generación de suelo para la construcción de proyectos habitacionales.

RETOS

La Secretaría de Hábitat y Vivienda, de acuerdo a sus competencias, participará activamente en el proceso de formulación del Plan de Ordenamiento Departamental, que permita diseñar instrumentos técnicos, jurídicos y financieros para la generación de suelo con destino a la ejecución de proyectos habitacionales.

Nombre de la función esencial:

Coordinar de manera articulada con el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio la implementación de la Política Nacional de Mejoramiento Integral de Barrios, a través del cual se le da prioridad, al mejoramiento de la infraestructura física de la vivienda, el mejoramiento del entorno y el programa de Titulación Predial.

FUENTE: DECRETO ORDENANZAL 510 - 26 DICIEMBRE 2022 - CAPITULO 25 - ARTICULO 285

Descripción de las actividades realizadas en el marco de la función:

Se fortaleció la articulación y coordinación entre la Secretaría de Hábitat y Vivienda con diferentes municipios, a través de la celebración de convenios interadministrativos, para la ejecución de obras de mejoramiento barrial.

LOGROS

Mediante la ejecución de la Meta 050 "Mejorar integralmente 38 barrios y entornos rurales en los municipios del departamento" 1.571 hogares se beneficiaron con obras de mejoramiento integral de barrios, dando prioridad a la infraestructura física de las viviendas y al mejoramiento del entorno en el cual se ubican.

RETOS

Ampliar en los municipios del Departamento, las modalidades de inversión y de ejecución de obras, enmarcadas en el programa mejoramiento barrial del Gobierno Nacional.

5. Información sobre participación ciudadana, concertación o consulta previa con comunidades étnicas

NOMBRE DEL ACUERDO	GRUPO POBLACIONAL BENEFICIADO	DESCRIPCIÓN GENERAL DEL ACUERDO	ESTADO DEL ACUERDO	VALOR DE LOS COMPROMISOS (En millones de pesos)	VALOR EJECUTADO (en millones de pesos)	VALOR APROPIADO (en millones de pesos)	DEPENDENCIA RESPONSABLE
Construcción del Proyecto ECO ALDEA	Población Indígena Municipio de Sesquilé	Evaluación del predio propuesto por el señor Gobernador del Resguardo indígena Mhuysqa del Municipio de Sesquilé, a fin de evidenciar los aspectos técnicos, ambientales y de servicios públicos para tener en cuenta para el desarrollo de un Proyecto de ECO ALDEA.	EN PROCESO	0	0	0	Secretaría de Hábitat y Vivienda
Proyecto de construcción de vivienda para los Resguardos Indígenas	Población Indígena de los municipios de Sesquilé, Chía y Cota	Proyecto "Construcción Viviendas Nuevas para los Resguardos Indígenas en los municipios de Sesquilé, Chía y Cota del departamento de Cundinamarca" Código BPIN: 2022004250012 Valor: \$1.709 millones de pesos	EN PROCESO	1.709	0	0	Secretaría de Hábitat y Vivienda
Proyecto de mejoramiento de vivienda para los Resguardos Indígenas de los municipios de Sesquilé, Chía y Cota	Población Indígena de los municipios de Sesquilé, Chía y Cota	Proyecto "Mejoramiento vivienda en los resguardos indígenas mediante la construcción de cocinas pisos habitaciones y adecuación de fachadas en los municipios de Sesquilé, Chía y Cota del departamento de Cundinamarca" Código BPIN: 2022004250013 Valor: \$101 millones de pesos	EN PROCESO	101	0	0	Secretaría de Hábitat y Vivienda

6. Atención y Reparación en materia de víctimas

A continuación se relacionan acciones específicas que haya realizado la entidad para atender y reparar víctimas conforme a la Ley 1448 de 2011 y los diferentes componentes de la política pública de víctimas

Se apoyó la construcción y adquisición de vivienda para 186 hogares pertenecientes a la población Víctima del Conflicto Armado. Durante la vigencia 2020 se beneficiaron 13 hogares de 7 municipios, con vivienda nueva en sitio propio y una inversión departamental de \$651.807.923.

En la Vigencia 2021, con una inversión departamental de \$250 millones de pesos, 7 hogares fueron beneficiados con vivienda nueva en sitio propio. En la vigencia 2022 con una inversión departamental de \$250 millones de pesos, 43 hogares fueron beneficiados con vivienda nueva en sitio propio.

En la vigencia 2023 con una inversión departamental de \$200 millones de pesos, 3 hogares fueron beneficiados con vivienda nueva en sitio propio.



Adicionalmente en la vigencia 2022 se hace el registro de 120 de los 349 hogares VCA beneficiados con la exención en el pago del impuesto de registro por adquirir vivienda VIS y VIP en los municipios de en los municipios de Cajicá, Madrid, Mosquera, Ricaurte, Soacha, Tocancipá, Zipaquirá, Chía, Gachancipá, Girardot, Nemocón, Sibaté y Villeta.

7. Proyectos no ejecutados o por ejecutar

En este punto encontrará el detalle de los programas y proyectos que, si bien tienen una proyección en la gestión, en el periodo de gobierno 2020- 2023 no se pudieron ejecutar completamente y por lo tanto se debe continuar su ejecución en el siguiente periodo 2024-2027.

Nombre del proyecto	Descripción	Valor proyecto	Entidades aportantes	Valor ejecutado	Estado actual
Mejoramiento de vivienda rural mediante construcción de cocinas, habitaciones y pisos en los municipios de Cundinamarca	Construcción de 445 mejoramientos de vivienda rural dispersa mediante construcción de cocinas, habitaciones y pisos en las zonas rurales de los municipios de Beltrán, Granada, Guayabal de Siquima, Jerusalén, La Mesa, Nariño, Pandí, Quetame, Quipile, San Juan de Rioseco, Soacha, Tocaima, Une, Viani, Viotá, Agua de Dios, Cachipay, Silvania, Carmen de Carupa, Gachalá, La Peña, Machetá, Manta, Nimaima, San Cayetano, Susa, Tibirita, Útica, Vergara, Villapinzón, Villeta, Nimaima, Supatá y Sasaima	5,616,585,397	Gobernación de Cundinamarca - Secretaría de Hábitat y Vivienda	1,600,000,000	Plazo inicial 07-Abril-2023 Prórroga: 4 meses Nueva fecha de terminación 10- Octubre-2023. Se encuentra en proceso trámite de adición de recursos por inconsistencias en diseños.
Programa Departamental de Vivienda "Podemos casa"	Construcción de vivienda de interés prioritario para hogares de menores ingresos del Departamento, en predios de propiedad de los municipios, mediante la figura de Patrimonio Autónomo para el manejo de los recursos	0	Beneficiarios: Crédito Hipotecario, Ahorros, Cesantías Cajas de Compensación Familiar: Subsidio familiares de vivienda: MVCT: Subsidio familiar de vivienda Gobernación: Subsidio familiar de vivienda Municipio: Predios	0	En proceso de estructuración del programa "Podemos casa" en su Fase II, para la construcción de aproximadamente 1.341 soluciones de vivienda de interés prioritario en 12 municipios del Departamento (Girardot, Ubaté, Granada, Paratebueno, Tena, Gachetá, Gama, Tibacuy, Villapinzón, Viotá, Pacho y Subachoque)

8. Gestión de recursos

8.1. Recursos financieros

A continuación, encontrará el detalle de los recursos financieros, muebles e inmuebles y humanos utilizados durante el periodo 2020-2023.

TIPO DE GASTO	AÑO	RECURSOS APROPIADOS PROPIOS	RECURSOS APROPIADOS SGP	RECURSOS APROPIADOS CONVENIOS CON LA NACIÓN	RECURSOS APROPIADOS NACIONALES	CONVENIOS APROPIADOS DEPARTAMENTALES	CONVENIOS APROPIADOS MUNICIPALES
Inversión	2020	7,858,656,350	0	0	0	0	0
RECURSOS EJECUTADOS PROPIOS	RECURSOS EJECUTADOS SGP	RECURSOS EJECUTADOS CONVENIOS CON LA NACIÓN	RECURSOS EJECUTADOS NACIONALES	CONVENIOS EJECUTADOS DEPARTAMENTALES	CONVENIOS EJECUTADOS MUNICIPALES	TOTAL RECURSOS APROPIADOS	TOTAL RECURSOS EJECUTADOS
7,751,268,730	0	0	0	0	0	7,858,656,350	7,751,268,730
Inversión	2021	9,652,787,570	0	0	0	0	0
RECURSOS EJECUTADOS PROPIOS	RECURSOS EJECUTADOS SGP	RECURSOS EJECUTADOS CONVENIOS CON LA NACIÓN	RECURSOS EJECUTADOS NACIONALES	CONVENIOS EJECUTADOS DEPARTAMENTALES	CONVENIOS EJECUTADOS MUNICIPALES	TOTAL RECURSOS APROPIADOS	TOTAL RECURSOS EJECUTADOS
9,055,624,452	0	0	0	0	0	9,652,787,570	9,055,624,452
Inversión	2022	18,110,700,000	0	0	0	0	0
RECURSOS EJECUTADOS PROPIOS	RECURSOS EJECUTADOS SGP	RECURSOS EJECUTADOS CONVENIOS CON LA NACIÓN	RECURSOS EJECUTADOS NACIONALES	CONVENIOS EJECUTADOS DEPARTAMENTALES	CONVENIOS EJECUTADOS MUNICIPALES	TOTAL RECURSOS APROPIADOS	TOTAL RECURSOS EJECUTADOS
16,280,784,400	0	0	0	0	0	18,110,700,000	16,280,784,400
Inversión	2023	19,855,300,000	0	0	0	0	0
RECURSOS EJECUTADOS PROPIOS	RECURSOS EJECUTADOS SGP	RECURSOS EJECUTADOS CONVENIOS CON LA NACIÓN	RECURSOS EJECUTADOS NACIONALES	CONVENIOS EJECUTADOS DEPARTAMENTALES	CONVENIOS EJECUTADOS MUNICIPALES	TOTAL RECURSOS APROPIADOS	TOTAL RECURSOS EJECUTADOS
19,080,600,161	0	0	0	0	0	19,855,300,000	19,080,600,161
Inversión	2020	7,858,656,350	0	0	0	0	0
RECURSOS EJECUTADOS PROPIOS	RECURSOS EJECUTADOS SGP	RECURSOS EJECUTADOS CONVENIOS CON LA NACIÓN	RECURSOS EJECUTADOS NACIONALES	CONVENIOS EJECUTADOS DEPARTAMENTALES	CONVENIOS EJECUTADOS MUNICIPALES	TOTAL RECURSOS APROPIADOS	TOTAL RECURSOS EJECUTADOS
7,751,268,730	0	0	0	0	0	7,858,656,350	7,751,268,730
Inversión	2021	9,652,787,570	0	0	0	0	0
RECURSOS EJECUTADOS PROPIOS	RECURSOS EJECUTADOS SGP	RECURSOS EJECUTADOS CONVENIOS CON LA NACIÓN	RECURSOS EJECUTADOS NACIONALES	CONVENIOS EJECUTADOS DEPARTAMENTALES	CONVENIOS EJECUTADOS MUNICIPALES	TOTAL RECURSOS APROPIADOS	TOTAL RECURSOS EJECUTADOS
9,055,624,452	0	0	0	0	0	9,652,787,570	9,055,624,452
Inversión	2022	18,110,700,000	0	0	0	0	0

RECURSOS EJECUTADOS PROPIOS	RECURSOS EJECUTADOS SGP	RECURSOS EJECUTADOS CONVENIOS CON LA NACIÓN	RECURSOS EJECUTADOS NACIONALES	CONVENIOS EJECUTADOS DEPARTAMENTALES	CONVENIOS EJECUTADOS MUNICIPALES	TOTAL RECURSOS APROPIADOS	TOTAL RECURSOS EJECUTADOS
16,280,784,400	0	0	0	0	0	18,110,700,000	16,280,784,400
Inversión	2023	21,705,300,000	0	0	0	0	0
RECURSOS EJECUTADOS PROPIOS	RECURSOS EJECUTADOS SGP	RECURSOS EJECUTADOS CONVENIOS CON LA NACIÓN	RECURSOS EJECUTADOS NACIONALES	CONVENIOS EJECUTADOS DEPARTAMENTALES	CONVENIOS EJECUTADOS MUNICIPALES	TOTAL RECURSOS APROPIADOS	TOTAL RECURSOS EJECUTADOS
19,642,861,862	0	0	0	0	0	21,705,300,000	19,642,861,862
Inversión	2020	7,858,656,350	0	0	0	0	0
RECURSOS EJECUTADOS PROPIOS	RECURSOS EJECUTADOS SGP	RECURSOS EJECUTADOS CONVENIOS CON LA NACIÓN	RECURSOS EJECUTADOS NACIONALES	CONVENIOS EJECUTADOS DEPARTAMENTALES	CONVENIOS EJECUTADOS MUNICIPALES	TOTAL RECURSOS APROPIADOS	TOTAL RECURSOS EJECUTADOS
7,751,268,730	0	0	0	0	0	7,858,656,350	7,751,268,730
Inversión	2021	9,652,787,570	0	0	0	0	0
RECURSOS EJECUTADOS PROPIOS	RECURSOS EJECUTADOS SGP	RECURSOS EJECUTADOS CONVENIOS CON LA NACIÓN	RECURSOS EJECUTADOS NACIONALES	CONVENIOS EJECUTADOS DEPARTAMENTALES	CONVENIOS EJECUTADOS MUNICIPALES	TOTAL RECURSOS APROPIADOS	TOTAL RECURSOS EJECUTADOS
9,055,624,452	0	0	0	0	0	9,652,787,570	9,055,624,452
Inversión	2022	18,110,700,000	0	0	0	0	0
RECURSOS EJECUTADOS PROPIOS	RECURSOS EJECUTADOS SGP	RECURSOS EJECUTADOS CONVENIOS CON LA NACIÓN	RECURSOS EJECUTADOS NACIONALES	CONVENIOS EJECUTADOS DEPARTAMENTALES	CONVENIOS EJECUTADOS MUNICIPALES	TOTAL RECURSOS APROPIADOS	TOTAL RECURSOS EJECUTADOS
16,280,784,400	0	0	0	0	0	18,110,700,000	16,280,784,400
Inversión	2023	21,705,300,000	0	0	0	0	0
RECURSOS EJECUTADOS PROPIOS	RECURSOS EJECUTADOS SGP	RECURSOS EJECUTADOS CONVENIOS CON LA NACIÓN	RECURSOS EJECUTADOS NACIONALES	CONVENIOS EJECUTADOS DEPARTAMENTALES	CONVENIOS EJECUTADOS MUNICIPALES	TOTAL RECURSOS APROPIADOS	TOTAL RECURSOS EJECUTADOS
20,204,505,536	0	0	0	0	0	21,705,300,000	20,204,505,536

14

Recursos Financieros SGR

NÚMERO META DE PRODUCTO	FUENTE DE FINANCIACIÓN	AÑO	APROPIACIÓN TOTAL	TOTAL RPC
205	8-0301 FDR Apropiación	2020	196,734,298	0
433	8-0300 FDR Vigencia Actual	2020	993,927,851	993,503,841
433	8-1301 FDR Apropiación Vigencia Anterior	2020	2,141,319,506	2,141,319,501
433	8-1303 FDR Compromisos Adquiridos Vigencia Ante	2020	50,484,281	50,484,281
433	8-1601 FCR 40% Transferencias Apropriadas x ejecutar	2020	1,912,306,461	1,912,306,261
433	8-1603 FCR 40% Reservas Compromisos x pagar	2020	75,726,422	75,726,422
433	8-1701 AD Transferencias Apropiación x ejecutar	2020	169,984,284	169,984,284
437	8-0300 FDR Vigencia Actual	2020	3,116,799,013	3,116,799,013
437	8-0600 FCR 40% Transferencia Municipios	2020	907,994,612	907,994,612
437	8-1301 FDR Apropiación Vigencia Anterior	2020	42,026	0
437	8-1303 FDR Compromisos Adquiridos Vigencia Ante	2020	618,791,627	618,791,627
437	8-1603 FCR 40% Reservas Compromisos x pagar	2020	635,335,817	635,335,817
49	8-0300 FDR Vigencia Actual	2022	55,385,094	55,385,094
49	8-1301 FDR Apropiación Vigencia Anterior	2022	42,026	0
49	8-1303 FDR Compromisos Adquiridos Vigencia Ante	2022	68,625,683	68,625,683
49	8-6000 Asignación para la inversión local 40%	2022	5,616,585,397	5,503,317,311
54	8-0300 FDR Vigencia Actual	2022	123,921,265	123,921,265
54	8-0301 FDR Apropiación	2022	197,158,308	0
54	8-1301 FDR Apropiación Vigencia Anterior	2022	22,654,527	22,654,522
54	8-1303 FDR Compromisos Adquiridos Vigencia Ante	2022	25,242,140	25,242,140
54	8-1601 FCR 40% Transferencias Apropriadas x ejecutar	2022	200	0
54	8-1603 FCR 40% Reservas Compromisos x pagar	2022	37,863,211	37,863,211
49	8-0300 FDR Vigencia Actual	2023	3	3
49	8-1301 FDR Apropiación Vigencia Anterior	2023	42,026	0
49	8-1303 FDR Compromisos Adquiridos Vigencia Ante	2023	6,245,668	6,245,668
49	8-6000 Asignación para la inversión local 40%	2023	5,616,585,397	5,503,317,311
54	8-0300 FDR Vigencia Actual	2023	1	1
54	8-0301 FDR Apropiación	2023	424,010	0
54	8-1301 FDR Apropiación Vigencia Anterior	2023	5	0
54	8-1601 FCR 40% Transferencias Apropriadas x ejecutar	2023	200	0

8.2. Recursos muebles e inmuebles

La entidad cuenta con bienes muebles e inmuebles, para visualizar con mayor detalle dirijase al Anexo 2.

8.3. Recursos humanos

NÚMERO DE PROVISIONALES	NÚMERO DE CARRERA	NÚMERO LIBRE NOMBRAMIENTO Y REMOCIÓN	RESUMEN DE LA GESTIÓN FINANCIERA	TOTAL_ELECCION POPULAR	NUMERO_TOTAL TRAB	TOTAL TRAB OFICIALES	DESCRIPCIÓN
7	12	9		0	28		Información de Funcionarios del Nivel Central Gobernación de Cundinamarca - Planta: al 30-11-2023 Sistema KACTUS-HCM
NATURALEZA DEL CARGO		DENOMINACION DE CARGOS	CODIGO DEL CARGO	GRADO	NUMERO DE CARGOS		
ESCALAFONADO		AUXILIAR ADMINISTRATIVO	40706	6.	1		
ESCALAFONADO		CONDUCTOR MECANICO	48206	6.	1		
ESCALAFONADO		PROFESIONAL UNIVERSITARIO	21904	4.	2		
ESCALAFONADO		PROFESIONAL ESPECIALIZADO	22206	6.	3		
ESCALAFONADO		PROFESIONAL ESPECIALIZADO	22207	7.	1		
ESCALAFONADO		PROFESIONAL ESPECIALIZADO	22208	8.	1		
ESCALAFONADO		PROFESIONAL ESPECIALIZADO	22209	9.	1		
ESCALAFONADO		TECNICO OPERATIVO	31404	4.	2		
LIBRE NOMBRAMIENTO Y REMOCION		ASESOR	10501	1.	3		
LIBRE NOMBRAMIENTO Y REMOCION		ASESOR	10507	7.	1		
LIBRE NOMBRAMIENTO Y REMOCION		JEFE DE OFICINA	00601	1.	1		
LIBRE NOMBRAMIENTO Y REMOCION		SECRETARIO DE DESPACHO	02011	11	1		
LIBRE NOMBRAMIENTO Y REMOCION		DIRECTOR TECNICO	00903T	3.	3		
PROVISIONAL		AUXILIAR ADMINISTRATIVO	40704	4.	1		
PROVISIONAL		PROFESIONAL UNIVERSITARIO	21901	1.	1		
PROVISIONAL		PROFESIONAL UNIVERSITARIO	21903	3.	2		
PROVISIONAL		PROFESIONAL UNIVERSITARIO	21904	4.	2		
PROVISIONAL		TECNICO OPERATIVO	31401	1.	1		
CORTE	TIPO DE CARGO	NUMERO TOTAL DE CARGOS	NUMERO DE CARGOS PROVISTOS	NUMERO DE CARGOS VACANTES	TOTAL		
December 31, 2019	CARRERA	26	22	4	26		
December 31, 2019	ELECCIÓN POPULAR	0	0	0	0		
December 31, 2019	LIBRE NOMBRAMIENTO	3	0	3	3		
December 31, 2019	PROVISIONAL	0	0	0	0		
November 29, 2023	CARRERA	27	19	8	27		
November 29, 2023	ELECCIÓN POPULAR	0	0	0	0		
November 29, 2023	LIBRE NOMBRAMIENTO	8	8	0	8		
November 29, 2023	PROVISIONAL	0	0	0	0		
November 29, 2023	TRABAJADOR OFICIAL	0	0	0	0		

9. Gobierno digital

En este apartado encontrara un informe de manera detallada de los diferentes sistemas de información digitales, internos y externos que desde su entidad han manejado durante el periodo 2020-2023.

NOMBRE DE LA HERRAMIENTA

DIRECCIÓN WEB (URL)

ENTIDAD QUE PROVEE EL SISTEMA

DESCRIPCIÓN DE LA HERRAMIENTA

OBSERVACIONES

INTERNO/ EXTERNO

<https://sts.dnp.gov.co/login.aspx?ReturnUrl=%2f%3fwa%3dwsignin1.0%26wtrealalm%3dhttps%253a%252f%252fspi.dnp.gov.co%252f%26wctx%3drm%253d0%2526id%253dpasive%2526ru%253d%25262023-07-21T15%253a43%253a44Z&wa=wsignin1.0&wtreal=https%3a%2f%2fspi.dnp.gov.co%2f&wctx=rm%3d0%26id%3dpasive%26ru%3d%252f&wctx=2023-07-21T15%3a43%3a44Z>

Departamento Nacional de Planeación - DNP

SPI: Plataforma del DNP para hacer reporte de seguimiento a los proyectos de inversión a cargo de la entidad

Activo - El reporte se realiza de manera mensual de conformidad con un cronograma establecido por el DNP para toda la Vigencia. Adicionalmente cualquier modificación al presupuesto y actualización de los proyectos, deben ser cargados a la plataforma, con el fin de poder hacer un seguimiento acorde con la realidad de los mismos.

EXTERNO

https://ocilbprd.dnp.gov.co:14100/ssodr/oaam/sgr/autenticacion.jsp?bmctx=6D4C74F025946D32FB33B733F870B4D00A435F1DBA6F264F6C8B3BCDEE627571&password=secure_string&contextType=external&contextValue=%2Foam&username=string&challenge_url=https%3A%2F%2Focilbprd.dnp.gov.co%3A14100%2Fssodr%2Foam%2Fsg%2Fautenticacion.jsp&request_id=3417820179130941851&authn_try_count=0&locale=es_CO&resource_url=https%253A%252F%252Fsgesproysgr.dnp.gov.co%252Fjsgr%252Ffaces%252Fpaginas%252Fverificarusuario%253F_afrRedirect%253D31427408726761107
<http://saga.cundinamarca.gov.co/SIG/home/>

Departamento nacional de Planeación - DNP - SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS

Sistema de Seguimiento, Evaluación y Control (SSEC), procesar, consolidar y verificar la ejecución de los proyectos de inversión financiados con recursos del SGR, en los términos de su aprobación por parte de la instancia competente.

Activo - La ley 2056 del 30 de septiembre del 2020 define el Sistema de Seguimiento Evaluación y Control (SSEC) como el conjunto de actores normas y procedimientos que tienen como finalidad velar por el uso eficiente y eficaz de los recursos del Sistema General de Regalías (SGR) y está a cargo del Departamento Nacional de Planeación (DNP).

EXTERNO

SKAPHE TECNOLOGÍA S.A.S.

SISTEMA SEGUIMIENTO PLAN DE DESARROLLO - El Sistema de seguimiento Plan de Desarrollo está enfocado a la Sistematización de los procesos de planeación y evaluación que se llevan a cabo en la Secretaría de Planeación de la Gobernación de Cundinamarca y que son transversales a todas las dependencias cuya operación será soportada por SAP ERP y otros Sistemas de apoyo.

Activo - La Secretaría de Hábitat y Vivienda utiliza la herramienta de seguimiento al Plan de Desarrollo para solicitar conceptos precontractuales para la Inversión de recursos en el marco de proyectos, realiza reportes de avance físico y financiero del Plan de Acción (trimestral) y el Plan Indicativo (mensual), realiza seguimiento a la ejecución de los proyectos inscritos en el BPP, entre otros

INTERNO

<https://procesos.ramajudicial.gov.co/procesoscs/ConsultaJusticias21.aspx?EntryId=5j2TnYmfnf%2fX1YTHaHxM%2bAJMMTXo%3d>

Gobernación de Cundinamarca - Secretaría Jurídica

Es una herramienta establecida por la Rama Judicial para el registro y control de las decisiones judiciales que se radican ante las Entidades Territoriales del Departamento. El seguimiento y control de los fallos judiciales

Activo - La periodicidad del reporte de fallos judiciales por parte de las Dependencias se realiza de manera mensual en la plataforma establecida para tal efecto.

INTERNO

<https://saga.cundinamarca.gov.co:8080/apps/contratacion/Login/Index.html>

GCUN - Secretaría de TIC

SUPERVISA es una herramienta de seguimiento, control y monitoreo a la ejecución de los contratos y convenios celebrados por las dependencias de la Gobernación de Cundinamarca, integrado con el SAP - Sistemas, aplicaciones y productos para procesamiento de datos.

Activo - Cada dependencia debe verificar que todos los procesos contractuales que adelanten, queden registrados en SUPERVISA, y cada supervisor debe llevar a cabo el correspondiente informe de Supervisión Mensual que refleje el avance del contrato.

INTERNO

64

10. Gestión Contractual

A continuación, podrá encontrar la información relacionada con la contratación realizada desde la Secretaría/Entidad dentro del periodo 2020 – 2023. Así como también, podrá encontrar la relación de contratos celebrados en periodos anteriores y que se encuentran en liquidación y también los contratos pendientes por iniciar la etapa de liquidación.

Recuerde que si tiene dudas o desea obtener información al detalle sobre alguno de los contratos a continuación mencionados podrá acceder a los sistemas de información dispuestos desde la Secretaría Jurídica del Departamento y la Nación.

Ver **ANEXO CONTRATACIÓN VIGENCIAS 2020 al 2023**

10.1. Relación de la contratación celebrada y/o en ejecución durante el periodo del gobierno saliente

MODALIDAD	NÚMERO DE CONTRATOS	VALOR DE LOS CONTRATOS	NÚMERO DE PROCESOS SECOP	TOTAL	OBSERVACIONES
Concurso de Méritos	2	598,852,123	409	67,128,788,610	
Contratación Directa	404	61,625,471,299	409	67,128,788,610	
Licitación Pública	2	4,904,465,188	409	67,128,788,610	
Régimen Especial	1	0	409	67,128,788,610	

10.2. Relación de los contratos o convenios pendientes de liquidación (incluye contratos celebrados en periodos de gobiernos anteriores).

Para ver a detalle la relación de los contratos o convenios ver el Anexo 3.

10.3 Contratos en liquidación

NÚMERO DE CONTRATO	NOMBRE DEL CONTRATISTA	OBJETO DEL CONTRATO/CONVENIO	VALOR DEL CONTRATO	VALOR DEL CONTRATO	PLAZO DE EJECUCIÓN	FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO/CONVENIO	FECHA LIMITE DE LIQUIDACIÓN	SALDO A FAVOR DEL DEPARTAMENTO	VALOR	OBSERVACIONES
VER ANEXO CONTRATOS LIQUIDADOS Y EN LIQUIDACIÓN										

11. Gestión jurídica y administrativa

En este punto encontrará toda la información relacionada con los procesos jurídicos y/o administrativos en los que su entidad se encuentre inmerso. Recuerde en este punto, que la Secretaría Jurídica es la encargada de realizar la tarea de defensa judicial de las secretarías del sector central.

AÑO	FECHA DE RADICACIÓN	PARTES DEL PROCESO	DESCRIPCIÓN DEL PROCESO	CLASE DE PROCESO	ESTADO DEL PROCESO
2014	January 24, 2014 12:00 PM	ACCIONANTE: LINDA YUDERLY CANO Y OTROS MUNICIPIO: GUADUAS	OBSERVACIONES: La acción de tutela se invoca para la protección del derecho fundamental a la vivienda para la reubicación de familias afectadas en el Municipio De Guaduas por la ola invernal 2010-2011 desde la secretaria de Hábitat y Vivienda. Mediante fallo del 24 de Enero de 2014, se concede la tutela en favor de los accionantes garantizando su derecho a la vivienda en conexidad a la vida e integridad física, y ordena al Municipio de Guaduas incluir las familias al censo de damnificados y brindar durante un año asistencia alimentaria. Ordena al Departamento de Cundinamarca y otras entidades prestar concurso para apoyar una solución definitiva. Este proyecto se formó con el fin de que fuese desarrolado en el predio urbano identificado con código catastral No. 253200100000001660012000000000 y matrícula inmobiliaria No. 162-32267, el cual fue adquirido por el municipio y el departamento (en porcentajes del 17.07% y 82.93%, respectivamente), tal y como consta en la anotación No. 1 fechada del 20 de diciembre de 2011, conforme Escritura Pública No. 866 del 16 de diciembre de 2011 de la Notaría Única de Guaduas, Cundinamarca. Mediante Ordenanza Departamental No. 0011 de 2016 se transfirió la totalidad del porcentaje del departamento al Municipio acto traslativo de dominio que se concretó a través de la Escritura Pública No. 674 del 2 de septiembre de 2016 de la Notaría Única de Guaduas, Cundinamarca, El día 21 de septiembre de 2016, la entidad territorial suscribió con el Fondo Nacional de Vivienda FONVIVIENDA el Convenio Interadministrativo No. 155 de 2016, cuyo objeto rezaba: "Anuar esfuerzos para desarrollar un proyecto de vivienda de interés prioritario en el predio identificado con folio de matrícula inmobiliaria No. 162-32267, para entregar viviendas resultantes, a título de subsidio en especie, a la población más vulnerable". No obstante, lo establecido en el convenio citado en el párrafo precedente, mediante Comité Técnico Fideicomiso PVG II, llevado a cabo el día 14 de agosto de 2019, se determinó que el proyecto no era viable financieramente; sin embargo, el acta de liquidación de dicho convenio fue remitida a la entidad territorial hasta el año 2022, tal y como se relaciona a continuación. Se sostuvieron desde la Secretaria de Hábitat y Vivienda reuniones con la Unidad de Gestión de Riesgos y el Municipio de Guaduas con el fin de conocer el estado de la tutela, sin que éste último hubiese aportado información sobre familias afectadas, predios disponibles para proyecto de viviendas y aspectos necesarios para la formulación del proyecto actualmente no se cuenta con proyecto de vivienda se recomienda iniciar mesas de trabajo con la nueva administración municipal para avanzar en la reubicación de las familias.	ACCIÓN DE TUTELA	DESACATO
2017	April 18, 2017 12:00 PM	ACCIONANTE: SILVIO FIGUEROA GIRALDO MUNICIPIO: SASAIMA	OBSERVACION: EL 18 de Abril de 2017 se ampara el derecho fundamental de vivienda del accionante y su familia ordenando al Fondo de Adaptación y al Departamento de Cundinamarca la reubicación de la familia. El Departamento a través de la Secretaria Jurídica del Departamento bajo el liderazgo del Dr. DANIEL RIOS se ha adelantado la coordinación del cumplimiento de la presente tutela generando las acciones para la reubicación de la familia. La Secretaria ha brindado el acompañamiento técnico para la reubicación.	ACCIÓN DE TUTELA	DESACATO
2017	June 8, 2017 12:00 PM	ACCIONANTE: JOSE RICARDO ZAMORAS Y OTROS MUNICIPIO: PACHO	OBSERVACION: Mediante fallo de Tutela N° 25000220500020170006802 del 2017 el Tribunal Superior del Distrito Judicial de Cundinamarca – Sala Laboral- el 8 de junio de 2017, se dictó sentencia de tutela de primera instancia, en la cual se resolvió tutelar los derechos fundamentales de vivienda digna e Integridad física de los núcleos familiares conformados por los señores Carmen Contreras Parra, Jose Uldarico Roldán, Martha Elizabeth Pachón, María Elsa Rincón Zamora, José Ricardo Zamora Luque, María Del Pilar Erazo Nieto, Ana Eudisia Rojas, Rene Ballén Vega, María Helena Ruiz De Rodríguez, Pastor Hernández Carreño y Mabel Vega Castañeda. Igualmente, mediante fallo de fecha 25 de julio de 2017 la Sala Laboral de la Corte Suprema de Justicia, confirmó la sentencia de tutela proferida por la mencionada autoridad judicial. En ese sentido, es de resaltar que la sentencia proferida y confirmada ordenó: A la alcaldía Municipal de Pachó que en el término de 20 días incluyeran a os accionantes en programas oficiales para la prevención del riesgo; A la CAR de Cundinamarca en un mes calendario elaborar un informe detallado que evaluara el grado de vulnerabilidad y riesgo en que se encontraban las viviendas de los accionantes y a partir del mismo informara si los inmuebles tenían condiciones mínimas de habitabilidad o si era necesario su reubicación o la realización de obras u otras medidas específicas para mitigar o disminuir la consolidación de un daño y; otorgar a la alcaldía municipal de Pachó el cumplimiento de la recomendaciones fijadas en el estudio técnico detallado ordenado a la CAR. Fallo a favor de los accionantes ordenandos al Municipio de Pachó y a la Corporación Autónoma Regional de	ACCIÓN DE TUTELA	DESACATO

			<p>Cundinamarca – CAR a realizar estudios y diseños para obras de mitigación de la Zona 28 y requirió la reubicación de los 11 accionantes y sus núcleos familiares. El 2 de agosto de 2019, los accionantes presentaron solicitud de apertura de incidente de desacato en razón al no cumplimiento de la recomendación consignada en el Informe Técnico 0619 del 12 de julio de 2017 emitido por la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca -En adelante, CAR- enfatizando el componente de reubicación temporal o definitiva a cargo de la alcaldía Municipal de Pacho Cundinamarca. En el trámite del incidente de desacato el Municipio presentó en compañía de la Secretaría de Hábitat y Vivienda el proyecto de reubicación de las familias al SGR, sin que el proyecto hubiese obtenido recursos por dicha fuente. A raíz de lo anterior el Tribunal Superior Tribunal Superior del Distrito Judicial de Cundinamarca – Sala Laboral- requirió a la Secretaría para rendir Informe sobre las gestiones adelantada por el Municipio indicándose por parte de la entidad el estado del Proyecto presentado ante el SGR. Mediante auto de fecha 26 de Julio de 2021 el Juez de Tutela declaró en desacato al Municipio de Pacho por el incumpliendo del fallo de tutela del 8 de febrero de 2017, confirmado el 25 de Julio de 2017 por la Corte Suprema de Justicia. Atendiendo lo anterior el Municipio de Pacho y la Secretaría de Hábitat y Vivienda suscribieron el convenio SHVS-CDCVI-065-2021 para la reubicación de 9 familias priorizadas por el Municipio, atendiendo que las dos faltantes no cuentan con caracterización. Actualmente el convenio se encuentre en ejecución.</p>		
2022	July 19, 2022 12:00 PM	MUNICIPIO DE PAIME SECRETARÍA DE HÁBITAT Y VIVIENDA	<p>LIQUIDACIÓN UNILATERAL CONVENIO SHVS-CDCVI-048-2020. La Secretaría de Hábitat y Vivienda, el 30 de octubre de 2020, celebró el Convenio Interadministrativo SHVS-CDCVI-048-2020 con el Municipio de Paime, cuyo Objeto es: "AUNAR ESFUERZOS ADMINISTRATIVOS, TÉCNICOS Y FINANCIEROS PARA EL MEJORAMIENTO DE VIVIENDA RURAL (CONSTRUCCION DE PISOS) EN EL MUNICIPIO DE PAIME CUNDINAMARCA". De conformidad a lo establecido en la Cláusula Séptima del Convenio Interadministrativo SHVS-CDCVI-048-2020, se acordó el valor mismo por la suma de OCHENTA Y CUATRO MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS MLCTE (\$84.795.358). Que como plazo para la ejecución del referido convenio, se estableció en la Cláusula Quinta, la ejecución del presente convenio será de SEIS (06) MESES, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución. El convenio inició el 04 de noviembre de 2020 según plataforma SECOP II, y con fecha de terminación del 03 de mayo de 2021. Las partes no suscribieron en virtud del convenio en mención prórrogas y/o suspensiones. Según delegación suscrita por el secretario de Hábitat y Vivienda, se designó como supervisor del convenio interadministrativo al Arquitecto Juan Carlos Herrera Martín por plataforma SECOP II, profesional universitario de la Secretaría de Hábitat y Vivienda, mediante mercurio 202164487 de fecha 29 de octubre de 2021 la supervisión remitió el acta de liquidación Bilateral al Municipio fijándose como plazo para la suscripción diez (10) días siguientes al recibo de la misma. El Municipio el Municipio de Paime no suscribió ni observó el proyecto de acta de liquidación bilateral. Atendiendo lo anterior mediante Resolución No. 055 del 19 de Julio de 2022, La Secretaría de Hábitat y Vivienda liquidó de manera unilateral el Convenio Interadministrativo SHVS-CDCVI-048-2020. Dentro del término de ley, el Municipio a través de apoderado judicial presentó recurso de reposición y en subsidio apelación en contra de la citada resolución el cual se resuelve mediante Resolución 099 de 2022 quedando debidamente ejecutoriada. El Municipio a través de Solicitud de conciliación extrajudicial convocó al Departamento de Cundinamarca a través del medio de control CONTRACTUAL solicitando la nulidad de las resoluciones mencionadas, además de ordenar la liquidación unilateral estableciendo al Municipio a Paz y Salvo. A través de ficha técnica No. 06 en el radicado SIPROJ 2023149246 la secretaria recomendó al comité: Se recomienda al Comité Conciliador NO CONCILIAR la presente solicitud atendiendo que la Secretaría de Hábitat y Vivienda del Departamento de Cundinamarca, en virtud de su potestad legal y pactada entre las partes Liquidó el convenio SHVS-CDCVI-048-2020 toda vez que venció su plazo de ejecución. Ahora bien dentro de la liquidación se fijó como saldo a favor del Departamento la suma de OCHENTA Y CUATRO MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS (\$84.795.358) toda vez que conforme a los informes y conceptos de la Supervisión del convenio, el Municipio de Paime NO adelanto las obras y su proceso constructivo conforme a lo pactado en el convenio, ya que modificó cantidades de obras que bajo la experticia técnica de la Supervisión afectan la estabilidad de la obra ejecutada. Por último debe indicarse que la acción si bien es cierto solicita la nulidad de las resoluciones por la cual se liquida unilateralmente el convenio, debe indicarse que dentro de las peticiones no se indica las razones por la cuales la entidad NO es competente para liquidar así como la razón por la cual se debe declarar nulas, siendo un aspecto sustancial para justificar las razones</p>	LIQUIDACIÓN UNILATERAL	SIN SANCIÓN DEFINITIVA

por las cuales los actos administrativos deben dejar de tener los efectos jurídicos que se le reconoce.

12. Gestión Documental

Este apartado encontrara las tablas de retención documental que se mostrarán en la sección de Anexos, divididas de acuerdo con la normatividad interna de la Gobernación.

12.1. RESUMEN DE LA GESTIÓN DOCUMENTAL SOBRE TABLAS DE RETENCION, INVENTARIOS Y TRANSFERENCIA

DESCRIPCIÓN

3. Se realizó la gestión documental, organizando y dando cumplimiento a las TRD correspondientes para cada año, durante este periodo se realizaron 2 transferencias documentales. La primera transferencia de gestión documental se realizó en marzo de 2022, en la cual se transfirieron 90 carpetas correspondientes a las vigencias 2009, 2012, 2013 y 2014. La segunda transferencia de gestión documental se realizó en julio de 2023, en la cual se transfirieron 420 carpetas las cuales corresponden a las vigencias 2010, 2014, 2015, 2016 y 2017.

Observaciones de actualización de las TRD

Se requiere actualizar las Tablas de Retención Documental de la Secretaría de Hábitat y Vivienda, teniendo en cuenta que posterior a la reestructuración organizacional de la vigencia 2020, se creó la Dirección de Titulación y Política Pública y la Oficina Financiera. A la fecha estas dos dependencias no se encuentran incluidas en las TRD vigente. Por tal razón, toda la documentación que se genere en el marco del cumplimiento de sus funciones, deben incluirse en las series establecidas para el Despacho de la Secretaría.

El ARCHIVO DE FUID LO VERÁ EN LA SECCIÓN DE ANEXOS

12.2. Recomendaciones de la gestión documental

Reporte de archivos de gestión pendientes por transferir al archivo central

Desde la Secretaría de Hábitat y Vivienda se debe adelantar las acciones tendientes a la transferencia documental de algunos expedientes correspondientes a las vigencias 2016, 2017, 2018, 2019 y 2020.

No se han podido adelantar dichas transferencias teniendo en cuenta que corresponden a expedientes de convenios interadministrativos vigentes, que se encuentran en ejecución o en proceso de liquidación.

Otros expedientes no pueden transferirse hasta tanto no se cumpla con el tiempo de retención en archivo de la Dependencia, en cumplimiento de los lineamientos y directrices establecidos en las resoluciones de Tablas de Retención Documental.

Recomendaciones en materia de gestión documental y archivística

La secretaria de Hábitat y Vivienda cuenta con un espacio muy reducido para el manejo del archivo de la dependencia, el cual impide el adecuado almacenamiento de los expedientes correspondientes a los procesos contractuales.

12.3. RESUMEN DE LA GESTIÓN DOCUMENTAL SOBRE TABLAS DE RETENCIÓN, INVENTARIOS Y TRANSFERENCIA

DESCRIPCIÓN

Se realizó la gestión documental, organizando y dando cumplimiento a las TRD correspondientes para cada año, durante este periodo se realizaron 2 transferencias documentales. La primera se realizó en marzo de 2022, en la cual se transfirieron 90 carpetas la cuales correspondían a vigencias de los años 2009, 2012, 2013 y 2014; la segunda transferencia se realizó en julio de 2023, en la cual se transfirieron 420 carpetas las cuales correspondían a vigencias de los años 2010, 2014, 2015, 2016 y 2017.

Observaciones de actualización de las TRD

NO APLICA

EL ARCHIVO DE FUID LO VERÁ EN LA SECCIÓN DE ANEXOS

12.4. Recomendaciones de la gestión documental

Reporte de archivos de gestión pendientes por transferir al archivo central

Queda pendiente para transferencia documental algunos expedientes de los años 2016, 2017, 2018, 2019 y 2020.

Recomendaciones en materia de gestión documental y archivística

El espacio del archivo en la entidad no es adecuado para el almacenamiento documental.

13. Articulación Institucional

A continuación, podrá encontrar las diferentes juntas directivas, mesas de participación y comités a en los cuales participa. Además, podrá encontrar la calidad en la que asiste a cada una de estas y si hay alertas u observaciones en cada una de ellas

TIPO DE ASISTENCIA	NOMBRE DE LA INSTANCIA	NÚMERO DE ACTO ADMINISTRATIVO	DESCRIPCIÓN DE LA INSTANCIA	PERIODICIDAD DE LAS REUNIONES	ALERTAS IDENTIFICADAS
INSTANCIAS EN LOS QUE ES LIDER O ES EL RESPONSABLE	COMITÉ DEPARTAMENTAL DE HÁBITAT Y VIVIENDA	DECRETO 511 DE 2020	Comité Departamental de Hábitat y Vivienda de Cundinamarca es la instancia de participación para la coordinación de la formulación, implementación y ejecución de la Política Pública de Hábitat y Vivienda de Cundinamarca	El Comité Departamental de Hábitat y Vivienda se reunirá de manera ordinaria al menos una vez cada tres (3) meses, o de manera extraordinaria cada vez que deba ser citada.	Se requiere avanzar en el proceso de aprobación de la Política Pública de Hábitat y Vivienda por parte de la Asamblea Departamental

14. Informes a cargo de la entidad

TIPO_INFORME	NOMBRE DEL INFORME	DEPENDENCIA QUE REPORTA	ENTIDAD A LA QUE SE REPORTA	PERIODICIDAD DEL INFORME	FECHA DE PRESENTACIÓN	LINK O DIRECCIÓN DONDE SE REPORTA
interno						
interno	INFORME DE GESTIÓN DEL DESEMPEÑO DE LA DEPENDENCIA	SECRETARÍA DE HÁBITAT Y VIVIENDA	SECRETARÍA DE PLANEACIÓN	ANUAL	January 5, 2024 12:00 PM	https://www.cundinamarca.gov.co/home/lut/p/z1/04_5j9CPyKssy0xPLMnMz0vMQQ90LsRKLwpOL54G8kMyc1Pz50uAlIKj0L9Alw8Dd9dDYwCnCWMDcw8vT0snQI93Z2NzFTDCSmIAkob4ACOBkD9UY5UFGTkWH06KioCADYO9FM1/dz/d5/L2dBISEvZ0FB159nQSEh/
interno	SIPROG Es una herramienta establecida por la Rama Judicial para el registro y control de las decisiones judiciales que se radican ante las Entidades Territoriales del Departamento. El seguimiento y control de los fallos judiciales	SECRETARÍA DE HÁBITAT Y VIVIENDA	SECRETARÍA JURÍDICA	La periodicidad del reporte de fallos judiciales por parte de las Dependencias se realiza de manera mensual en la plataforma establecida para tal efecto.	January 5, 2024 12:00 PM	https://procesos.ramajudicial.gov.co/procesos/ConsultaJusticia/s21.aspx?EntryId=5j2TnYmnP%2fX1YTHaHxM%2bAJMMTX0%3d
externo	SIA OBSERVA	SECRETARÍA DE HÁBITAT Y VIVIENDA	CONTRALORÍA GENERAL DE LA NACIÓN	MENSUAL	January 5, 2024 12:00 PM	https://siaobserva.auditoria.gov.co/Login.aspx?redirect=+/%20Docs
externo	SIA CONTRALORÍA	SECRETARÍA DE HÁBITAT Y VIVIENDA	CONTRALORÍA GENERAL DE LA NACIÓN	MENSUAL	January 5, 2024 12:00 PM	https://siacontralorias.auditoria.gov.co/

15. Temas sobre los cuales debe dar prioridad

En este ítem encontrara aquellos temas que el equipo saliente del periodo 2020-2023 de la Secretaría ha encontrado como urgentes para resolver dentro de los primeros días de gestión del periodo 2024 – 2027.

15.1. Relacionadas con contratación para garantizar la prestación de servicios:

Coordinar con los Fideicomitentes la reunión mensual del Comité PAD (Patrimonio Autónomo Derivado) de cada uno de los proyectos y municipios que hacen parte de la ejecución del programa "Podemos casa" FASE I.

Continuar con el proceso de estructuración de la Fase II del Programa "Podemos casa", adelantando la etapa de identificación, viabilización y aprobación de predios de los municipios interesados y avanzar en las actividades precontractuales para la ejecución de los proyectos habitacionales.

Realizar seguimiento y monitoreo a la ejecución del proyecto BPIN 2018000050050 "Mejoramiento de vivienda rural", financiado con recursos del SGR, teniendo en cuenta que se requiere llevar a cabo los trámites ante la Secretaría de Planeación para llevar a cabo la aprobación de la adición de recursos por aproximadamente \$500 millones de pesos, y lograr el alcance físico del proyecto inicialmente aprobado por el DNP.

Revisar el avance de ejecución del proyecto en mención teniendo en cuenta que la fecha de terminación del mismo vence en el mes de marzo de 2024.

Realizar reuniones urgentes con el área técnica y jurídica de la Secretaría, con el fin de avanzar en la expedición de las Resoluciones de Cierre de los proyectos de construcción y mejoramiento de vivienda financiados con recursos del Sistema General de Regalías, los cuales se encuentran terminados y entregados a los beneficiarios.

Realizar mesas de trabajo de manera coordinada con el área jurídica y técnica (supervisores) de la Secretaría de Hábitat y Vivienda, con el fin de conocer los riesgos y las dificultades técnicas, económicas y jurídicas que presentan los convenios celebrados y los que se encuentran en etapa de liquidación.

Se celebró el Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. SHV-CPS-082-2023 cuyo objeto es Prestación de servicios de apoyo a la gestión para el desarrollo de actividades relacionadas con los programas proyectos y estrategias en materia habitacional, en cumplimiento del plan de desarrollo a cargo de la Secretaria de Hábitat y Vivienda, por valor de \$5.644.218 por 45 días, teniendo en cuenta que la Contratista se encuentra en estado de gestación, y por ley se le debe garantizar el derecho al trabajo en este especial estado.

Dicho contrato tiene un plazo de ejecución hasta el 05 de febrero del 2024, y a esa fecha la Contratista no ha cumplido su período de gestación, en consecuencia se recomienda adicional o celebrar un nuevo contrato de prestación de servicios, para no incurrir en faltas disciplinarias. Asesorarse de la secretaría de la Función Pública para tal efecto.

15.2. Relacionadas con temas administrativos y/o logísticos:

El Secretario de Hábitat y Vivienda debe adelantar ante la Secretaría de Hacienda del Departamento, el trámite correspondiente a Reservas presupuestales, las cuales deben consignarse en los formatos dispuestos por esa dependencia para tal fin.

Dicho trámite debe realizarse en la primera semana del mes de enero, previa coordinación y asesoría brindada por la Secretaría de Hacienda, con el fin de no incurrir en inconsistencias y reprocesos ya que se debe dar cumplimiento a los términos de ley.

Se debe radicar el formato y la correspondiente justificación de las reservas presupuestales, elaboradas por cada uno de los Supervisores de los convenios o contratos que dejan recursos en reserva.

El Secretario de Hábitat y Vivienda debe estar pendiente de la Circular que emita la Contraloría de Cundinamarca, mediante la cual instruye a las entidades territoriales sobre la remisión de la información de Reservas Presupuestales para la vigencia 2024, que históricamente debe ser remitida el último día hábil del mes de febrero, en el Formato F10AGR.

De igual manera, el Ordenador del gasto de la Secretaría de Hábitat y Vivienda debe dar trámite a las cuentas por pagar ante la Secretaría de Hacienda en la primera semana del mes de enero de 2024, diligenciando el formato que se establezca para tal fin.

Conformar con carácter URGENTE el grupo financiero al interior de la Secretaría de Hábitat y Vivienda, para habilitar los nuevos usuarios MM a soporte SAP teniendo en cuenta que los funcionarios de planta encargados de adelantar los trámites administrativos y de ley, se encuentran 1- En vacaciones (Karen Ramirez) y 2. En incapacidad (Javier Morales).

Lo anterior se requiere a la mayor brevedad posible, ya que se deben realizar los trámites de solicitud de RPC, Entradas de mercancía, entre otras actividades para lo cual se requieren usuarios, contraseñas, capacitaciones para poder ejecutar las tareas adecuadamente.

LA PLATAFORMA SECOP será administrado por la Funcionaria LILIANA MANTILLA, quien ingresó a la Secretaría de Hábitat y Vivienda el pasado 11 de diciembre.

15.3. Recomendaciones y/o sugerencias que no son de prioridad dentro de los 100 primeros días

Adelantar los trámites técnicos y administrativos para presentar ante la Honorable Asamblea Departamental, los proyectos de Ordenanza que permitan dar continuidad a la asignación de los subsidios familiares de vivienda a los hogares beneficiados con los proyectos ejecutados en el marco del programa "Podemos casa", y la exención del pago de impuesto de registro por la compra de vivienda de interés social y prioritario en Cundinamarca, para hogares beneficiados con subsidios familiares de vivienda del Gobierno Nacional o de las Cajas de Compensación Familiar.

Continuar con la gestión y la estructuración del proyecto de ordenanza que permita la asignación del subsidio departamental de vivienda 100% en especie, para hogares afectados por desastres naturales y localizados en zonas de alto riesgo no mitigable, y de esta manera atender la problemática de los hogares en riesgo en los municipios del Departamento.

16. Recomendaciones y/o sugerencias generales

RECOMENDACIONES Y/O SUGERENCIAS

Diseñar un plan de trabajo para la contratación de prestaciones de servicios, con el fin de hacer más eficiente la inversión de recursos en el cumplimiento de la misionalidad de la Secretaría y de las metas del Plan Departamental de Desarrollo.

Diseñar estrategias que permitan la ejecución y terminación de los convenios interadministrativos, dentro de los términos establecidos para la entrega de bienes a los beneficiarios de manera oportuna. Seguimiento, control y monitoreo a los contratos de obra e interventoría celebrados en el marco del Proyecto financiado con SGR BPIN 201800050050 Mejoramiento de vivienda rural.

Establecer procesos de planeación de manera coordinada y articulada con las diferentes direcciones de la Secretaría, para que la ejecución financiera y técnica de los proyectos y contratos, pueda llevarse a cabo sin inconvenientes

RECOMENDACIONES Y/O SUGERENCIAS

Adelantar los trámites técnicos y administrativos para presentar ante la Honorable Asamblea Departamental, los proyectos de Ordenanza que permitan dar continuidad a la asignación de los subsidios familiares de vivienda a los hogares beneficiados con los proyectos ejecutados en el marco del programa "Podemos casa", y la exención del pago de impuesto de registro por la compra de vivienda de interés social y prioritario en Cundinamarca, para hogares beneficiados con subsidios familiares de vivienda del Gobierno Nacional o de las Cajas de Compensación Familiar.

Continuar con la gestión y la estructuración del proyecto de ordenanza que permita la asignación del subsidio departamental de vivienda 100% en especie, para hogares afectados por desastres naturales y localizados en zonas de alto riesgo no mitigable, y de esta manera atender la problemática de los hogares en riesgo en los municipios del Departamento.

El Secretario de Hábitat y Vivienda debe adelantar ante la Secretaría de Hacienda del Departamento, el trámite correspondiente a Reservas presupuestales, las cuales deben consignarse en los formatos dispuestos por esa dependencia para tal fin.

Dicho trámite debe realizarse en la primera semana del mes de enero, previa coordinación y asesoría brindada por la Secretaría de Hacienda con el fin de no incurrir en inconsistencias y reprocesos ya que se debe dar cumplimiento a los términos de ley.

Se debe radicar el formato y la correspondiente justificación de las reservas presupuestales, elaboradas por cada uno de los Supervisores de los convenios o contratos que dejan recursos en reserva.

El Secretario de Hábitat y Vivienda debe estar al pendiente de la Circular que emita la Contraloría de Cundinamarca, mediante la cual instruye a las entidades territoriales sobre la remisión de la información de Reservas Presupuestales para la vigencia 2024, que históricamente debe ser remitida el último día hábil del mes de febrero, en el Formato F10AGR.

De igual manera, el Ordenador del gasto de la Secretaría de Hábitat y Vivienda debe dar trámite a las cuentas por pagar ante la Secretaría de Hacienda en la primera semana del mes de enero de 2024, diligenciando el formato que se establezca para tal fin. Programa "Podemos casa"

Coordinar con los Fideicomitentes la reunión mensual del Comité PAD (Patrimonio Autónomo Derivado) de cada uno de los proyectos y municipios que hacen parte de la ejecución del programa "Podemos casa" FASE I.

Los Fideicomitentes son: Los municipios en los cuales se ejecutan los proyectos habitacionales, el Gerente Comercializador que es la Caja de Compensación Familiar COLSUBSIDIO, y el Constructor.

Continuar con el proceso de estructuración de la Fase II del Programa "Podemos casa", adelantando la etapa de identificación, viabilización y aprobación de predios de los municipios interesados y avanzar en las actividades precontractuales para la ejecución de los proyectos habitacionales.

W

Programa Gobierno Nacional: "Cambio mi casa" (Mejoramiento de vivienda urbana y rural)

Se recomienda que desde la Secretaría de Hábitat y Vivienda, se adelante el acompañamiento a los 22 municipios postulados en la primera etapa de desarrollo del Programa Nacional de mejoramiento de vivienda "Cambia mi casa", con el fin de apoyar técnica, administrativa y financieramente a los municipios en las etapas de caracterización de los potenciales hogares beneficiarios, en la formulación técnica de los proyectos, así como en la ejecución de las obras y otorgamiento de los subsidios a los hogares, hasta su entrega y liquidación final.

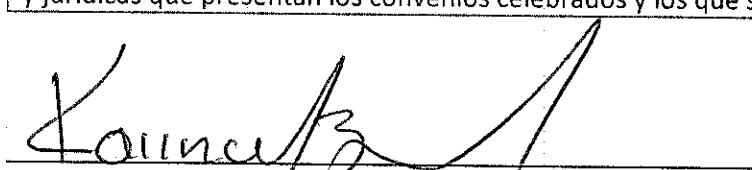
Proyecto Mejoramiento de vivienda rural – SGR

Realizar seguimiento y monitoreo a la ejecución del proyecto BPIN 2018000050050 "Mejoramiento de vivienda rural", financiado con recursos del SGR, teniendo en cuenta que se requiere llevar a cabo los trámites ante la Secretaría de Planeación para llevar a cabo la aprobación de la adición de recursos por aproximadamente \$500 millones de pesos, y lograr el alcance físico del proyecto inicialmente aprobado por el DNP.

Revisar el avance de ejecución del proyecto en mención teniendo en cuenta que la fecha de terminación del mismo vence en el mes de marzo de 2024.

Realizar reuniones urgentes con el área técnica y jurídica de la Secretaría, con el fin de avanzar en la expedición de las Resoluciones de Cierre de los proyectos de construcción y mejoramiento de vivienda financiados con recursos del Sistema General de Regalías, los cuales se encuentran terminados y entregados a los beneficiarios Seguimiento y monitoreo a la Etapa de Liquidación de Convenios.

Realizar mesas de trabajo de manera coordinada con el área jurídica y técnica (supervisores) de la Secretaría de Hábitat y Vivienda, con el fin de conocer los riesgos y las dificultades técnicas, económicas y jurídicas que presentan los convenios celebrados y los que se encuentran en etapa de liquidación.



KARINA JIMENA BUSTOS MARTÍNEZ
Secretaría de Hábitat y Vivienda